Miércoles 13 de Abril de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,647

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
[illegible]
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 1 °° moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse en esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ABRIL—13.

SAN HERMENEGILDO REY Y MÁRTIR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio num. 1 y 2.

La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

El *América* sale hoy para Buenos Aires, á las 5½ de la tarde.

A nuestros Agentes

A los que arreglan sus cuentas trimestralmente, les pedimos se sirvan remitir á la mayor brevedad los fondos recaudados por suscriciones y los provenientes de avisos y venta de almanaques, acompañando el estado correspondiente.

Para facilitar el servicio y mantener el sistema establecido prevenimos una vez mas á todos los Agentes que deben borrar al suscritor que no pague puntualmente y no permitir la acumulacion de mensualidades bajo ningun pretesto.

En cuanto á los suscritores por año ó semestre, es obligatorio el pago *adelantado* para tener derecho á descuento, y de consiguiente el producto debe venir á esta Gerencia al empezar á correr la suscricion y no á su vencimiento.—*El Gerente.*

Correspondencia para "El Siglo".

BUENOS AIRES, Abril 10 de 1870.

El aviso de la Comision de Emigracion de Lóndres—La culpa agena y la propia—El mal no será tan grande—Nota del Ministro Balcarce—Célebre ingeniero para estudiar el puerto de Buenos Aires—Gestiones diplomáticas cerca del gobierno inglés—Estadística comercial.

Toda la prensa se ocupa del aviso publicado en Lóndres para advertir á los emigrantes que no emprendan viaje á la República Argentina, *donde no hay garantías suficientes para la vida.*

Se clama contra el agente diplomático que ha trasmitido tan exagerados informes y contra las autoridades que, partiendo de esos informes, han dado un paso tan avanzado como el que importa el mencionado aviso.

Llevada por un noble y patriótico sentimiento, la prensa, en medio de tantos clamores, se olvida de clamar contra nosotros mismos, á quienes mucha parte de responsabilidad cabe indudablemente en el hecho que condenamos y deploramos todos.

Que los crímenes se repiten en Buenos Aires con una frecuencia estraordinaria y en una proporcion alarmante, es cosa que no puede ponerse en duda, y la prensa se ha encargado de observarlo y denunciarlo, respondiendo así á los deberes de su mision reformadora, porque no se cura un mal sino poniéndolo á la vista del que puede aplicarle su remedio.

Pero en sus observaciones y denuncias, la prensa ha exagerado algo, y sin quererlo, ha contribuido mucho á sobrecoger el ánimo popular, siempre dispuesto á la fantasía del romance lúgubre.

Casi innumerables son los diarios de Buenos Aires, y cada uno de sus noticieros recoje infaliblemente la crónica criminal del dia; de aquí resulta que el mismo hecho aparece referido en diferentes órganos de publicidad, y como en los detalles hay siempre alguna y á menudo mucha discrepancia, nada de estraño tiene, que un solo crímen sea contado por muchos en la imaginacion del pueblo, especie de máquina que parece hecha para multiplicar las sensaciones vivas del espíritu.

Por otra parte, la prensa diaria, en medio de todas sus ventajas y beneficios, tiene en ciertas cuestiones de interés social el inconveniente de influir demasiado sobre el ánimo de las masas, mezclando la irreflexividad y la pasion á debates elevados en que solo debieran tener cabida la observacion y el estudio.

Así yo creo que las cuestiones de estadística criminal, como tema permanente de propaganda, convendrian mejor á las publicaciones periódicas, y serian mejor tratadas en trabajos de reflexion y de filosofía desapasionada, dirigiendo la palabra á las clases elevadas de la sociedad, únicas que tienen medios eficaces de influir sobre la solucion del problema que se plantea.

Con el sistema seguido hasta ahora, mucho hemos contribuido nosotros mismos á la exageracion de que en grado estravagante á la verdad, se hizo éco el agente diplomático de la Gran Bretaña.

Pero hay mas.

¿No hay algo de cierto en el mal que denuncia el aviso de la *Comision de Emigracion*?

¿No lo ha reconocido la prensa en coro unánime?

¿No es vergonzoso que una ciudad como Buenos Aires, que aspira con razon al título de *ciudad de segundo órden* en la escala de todo el mundo civilizado, no tenga una carcel segura ni decente para guardar á los asesinos?

¿No es igualmente vergonzoso que los mas grandes criminales sean condenados al servicio de las armas, en donde tienen mayores medios de hacer mal ó de donde salen para continuar libremente en la carrera del crímen?

¿No es escasa y deficiente é inepta nuestra policía actual?

¿No son atrasados y torpes nuestros procedimientos judiciales?

Luego es preciso reconocer que mucho y mucho tienen que esplotar los que por cualquier móvil bastardo, se proponen desprestigiar á la República.

El aviso de la *Comision de Emigracion* de Lóndres, apesar de todo, puede traernos un gran bien, si nos hace circunspectos para tratar cierta clase de cuestiones y si nos dá iniciativa enérgica para remover las causas del mal pasagero con cuya denuncia adulterada se pretende alejar la inmigracion de nuestras playas.

Por otra parte, parece ahora que el endemoniado aviso no ha ejercido gran influencia, ni en la misma ciudad donde circuló primero; así podemos verlo por la siguiente publicacion que hace *La Tribuna* de ayer:

Buenos Aires, Abril 9 de 1870.

Sr. Dr. D. Luis V. Varela.

Muy señor mio:

El aviso de la Comision de emigracion de Lóndres, publicado ayer en el Standart, es de fecha 22 de febrero.

La carta de nuestro Agente W. Halfield es de fecha 8 *de Marzo.*—Si una sociedad de emigracion de Lóndres mandó un agente para comprar tierras con la mira de establecer algunas Colonias, la impresion del precitado aviso debe haber sido de poco alcance.

Adjunto cópia del original en inglés, y una traduccion, la que se servirá vd. mandar publicar en *La Tribuna* de mañana.

Me suscribo de vd. atento y S. S.

Guillermo Wilchen.

TRADUCCION

Lóndres, Marzo 8 de 1870.

A la Comision Central de Inmigracion

Buenos Aires.

Señores:

Sin tener que contestar alguna carta de Vds., envio con esta oportunidad las primeras dos pruebas del folleto, el que será completado y repartido despues de la llegada del próximo paquete inglés y acompañado de un pequeño mapa igual á los que se publicaron en Paris.

Entiendo que una de las Sociedades de emigracion establecida en esta, mandará un agente al Rio de la Plata para negociar la compra de terrenos, con el objeto de establecer en ellos algunas colonias.—Una empresa que promete buenos resultados si se lleva á cabo con tino.

La agitacion de emigracion sigue todavía muy popular, restringida solamente por los medios de poder ayudar eficazmente el pasage de los emigrantes.

Saludo á vds. con toda mi consideracion.

Firmado—

W. Halfield.

Es traduccion,

Guillermo Wilchen, secretario.

—El gobierno Nacional no deja de mano la cuestion del puerto de Buenos Aires; hé aquí la nota que ha recibido de su Ministro residente en Paris.

—Tambien se verá en ella algo relativo al aviso que hoy preocupa á toda nuestra prensa.

Paris, 14 de Marzo de 1870.

Exmo. Sr. Dr. D. Domingo F. Sarmiento.

Mi apreciado amigo:

Con el mayor gusto aprovecho la salida del vapor del Pacífico que toca en Montevideo, para confirmarle el contenido de mi carta 7 del corriente, desde cuya fecha he tenido la satisfaccion de conferenciar con el Sr. de Lesseps, respecto del ingeniero que por encargo de vd. ha designado y reconocido para la realizacion de los deseos que vd. le ha manifestado, acerca de la construccion proyectada del Puerto de Buenos Aires.

El Sr. Lesseps me repitió que solo aguardaba la llegada a esta del ingeniero Sr. Joya, para ponerlo en contacto conmigo, y contestar á la lisonjera é interesante carta que vd. le dirijió por mi conducto espresándose al mismo tiempo respecto de vd. en los términos mas benévolos y amistosos, y recordando la época en que conoció á vd. muy jóven en España, y pudo desde entónces apreciar sus talentos, y se anticipó á preveer los altos destinos que llegaria vd. á ocupar en su patria.

Despues de repetirme que los conocimientos teóricos y prácticos del Sr. Joya, su órden y economía en los trabajos del canal de Suez que habian estado á su cargo, le habian decidido á recomendarlo de preferencia á otros ingenieros franceses de iguales conocimientos, agregó que dicho señor se ocupaba ahora de la publicacion de una obra de mucha importancia sobre los trabajos del canal de Suez, ilustrada con numerosas láminas representando las máquinas empleadas en aquella colosal empresa. Esta circunstancia me parece tambien favorable á sus ideas de vd. pues dará mayor realce y autoridad al crédito profesional del enunciado candidato con quien traté de negociar las condiciones de su tratado. Con la mayor sorpresa he leido un aviso oficial publicado en el *Times* del 11 del presente, sumamente desfavorable á nuestro crédito y perjudicial á nuestros intereses inmigratorios. No puedo esplicarme un proceder poco amistoso, en circunstancias que vd. manifiesta tan justo interes en favor de los colonos estrangeros y he creido de mi deber sin pérdida de tiempo, dirijir al conde de Clarendon, la comunicacion que en esta ocasion en cópia dirijo á su Ministro Dr. Varela, cuyos términos son moderados y dignos á la vez. Espero que ella merecerá la superior aprobacion del Gobierno.

Sin tiempo para mas y con mil recuerdos afectuosos de toda mi familia, me repito de vd. sincero amigo—

M. Balcarce.

—Hé aquí una relacion de los frutos esportados durante el primer trimestre del corriente año:

83,127 fardos lana sucia con 71.598,707 ls, 813 id id lavada id 451,325 id, 14,417 id cueros lanares sucios id 12.959,968 id, 3 535 id id lavados id 2.158,628 id, 1,005 id cerda id 823,314 id, 1,065 id garras id 895,073 118 id cueros cabritos id 99,253 id, 35 id id nonatos id 35,612 id, 35 id id nutria id 33,593 id, 31 id id venados id 22,852 id, 30 id plumas avestruz id 19,309, id 29 id carne id 3,953 id, 11 id trapos id 9,862 id 291 „ higuas cerda id 39,818 id, 7,673 pipas sebo id 8 061,823 id 14,263 bordalesas sebo id 6 460 017 id, 302 cascos sebo id 85,691 id, 67 barricas grasa idem 11,953 id, 4,654 cajones sebo id 1 151,359 id, 310 latas grasa id 9,675 id, 499 cascos aceite id 7,089 id, 405 969 cueros vacunos secos, 49,316 id becerros id, 8,589 id potro secos, 206,433 id vacunos salados, 2,971 id becerros id, 11,829 id potro id, 2,199 id carpincho id, 1 375 id ciervo, 187,619 quintales carne tasajo, 22 451 lenguas saladas, 378,192 astas, 132 080 machos de astas, 1 614 951 canillas y garras, 8 812,525 ls cenizas, 541 315 id hueso, 47,160 id pezuñas 316,150 id huano, 37,765 metros de paja.

—El viernes tuvo lugar en la Bolsa de comercio, la reunion de algunos accionistas de la sociedad *Navegacion del Rio Bermejo*, nombrándose para colocar las acciones de dicha empresa, á los señores Lino Palacios, Florencio E. Muñiz, Evaristo Uriburu y Francisco N. Sosa.

Rodolfo.

SECCION OFICIAL

De la Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores transcribimos los siguientes documentos oficiales no publicados por los diarios:

El señor Baron de Mauá, representante del Banco Mauá y C.ª, creyó agredidos los lejítimos derechos é intereses de dicho establecimiento, por las disposiciones de los decretos de 21 de Enero y 26 de Julio del año próximo pasado:—el primero, que le negó autorizacion para el aumento de la emision de billetes en circulacion; y el segundo, que reglamentó la ley de 7 del mismo mes, que V. H. conoce.

El Baron de Mauá elevó en consecuencia su queja á la Legacion Brasilera y esta creyó deber acojerla, entablando una gestion diplomática ante el Gobierno, que tomó desgraciadamente, y contra la voluntad de este, un carácter poco conciliable con las buenas y amigables relaciones que existen entre ambos Estados.

Las disposiciones citadas no envolvian agresion alguna contra los intereses del Banco Mauá y C.ª, ni tuvo jamás el Gobierno el ánimo de damnificarlos—hizo, por el contrario, cuanto le era permitido dentro de sus atribuciones legales con sujecion á las prescripciones del decreto de 16 de Julio de 1868 y de la ley de 7 de Julio de 1869, para favorecer y protejer aquellos intereses, tan estrechamente vinculados á los del comercio y de una gran parte de la poblacion.

Los hechos que se han sucedido, han venido á justificar la lealtad de las miras y propósitos del Gobierno, y aquel incidente ocurrido con el digno representante del Brasil, aunque aun pendiente, no ha alterado en manera alguna la buena armonía y cordialidad que existe entre ambos Gobiernos.

Los documentos relativos á este asunto son los siguientes:

(TRADUCCION.)

Legacion del Brasil.

En Montevideo, á 27 de Julio de 1869.

Señor Ministro:

El Gobierno Oriental no ignora los esfuerzos que oficiosa y confidencialmente, he hecho, en el sentido de traer una solucion conciliadora al conflicto provocado entre el mismo Gobierno y el Banco Mauá y C.ª, por el lamentable decreto de 21 de Enero de este año, que colocó al segundo en la necesidad absoluta de cerrar sus puertas.

Si hasta hoy esta Legacion se ha abstenido de presentar cualquier reclamacion oficial contra aquel acto que vino á comprometer sériamente tan abultados como legítimos intereses brasileros representados por el referido Banco, sabe ademas el Gobierno de la República, que esta actitud de benévola espectacion, fundábase tan solamente en los sentimientos de amistad, que el del Imperio, como vecino y aliado, le tributa con la mayor sinceridad; y en la fundada conviccion de que debidamente apreciados y retribuidos tan nobles sentimientos, al final vendrian á prevalecer los dictámenes de la razon y de la justicia, sobre una medida tomada en medio de una crísis angustiosa.

Y sabia por último, el Gobierno de S. E. el señor General Batlle, que ese silencio oficial, á la par de mis amistosas y constantes diligencias oficiosas, no podia ni debia ser considerado como *abandono* por parte del Gobierno Imperial de los legítimos intereses brasileros cuya proteccion en caso estremo, tendria necesariamente que hacerse efectiva. Esto mismo hice sentir al señor Presidente de la República en varias conferencias, que sobre tan trascendental asunto, tuve con S. E. anteriormente; y á V. E. en una última entrevista amistosa, que tuvimos ha pocos dias. Para dar mas autoridad á mis palabras, leí á V. E. los despachos que habia recibido del Gobierno Imperial, y de S. E. el señor Consejero Paranhos, cuyos amistosos, si bien que claros términos, esperaba yo fuesen tomados en la debida consideracion.

No ocultaré por lo tanto á V. E. la dolorosa sorpresa que me causó el nuevo Decreto que sobre la cuestion bancaria, acaba de promulgar el Gobierno Oriental. Su espíritu revela la intencion de prescindir del *acuerdo* establecido por la misma ley de 7 del corriente, para la amortizacion de la emision del Banco Mauá y C.ª, ó de otro modo, para el *traspaso voluntario* de ella al Gobierno de la República, mediante una transaccion equitativa. Y digo con todo fundamento traspaso voluntario, porque la ley de 7 de este mes, no pudiendo suprimir derechos adquiridos, dispone sabiamente que esa operacion sea hecha *con intervencion* del Representante del Banco Mauá y C.ª, esto es, *de acuerdo* con el señor Baron de Mauá.

Ni otra inteligencia puede darse á la palabra intervencion, cuyo significado, como V. E. mismo convino conmigo, y segun el diccionario de la Academia Española, que es la autoridad mas competente en esta materia, implica necesariamente acuerdo; y el acuerdo no se verifica sin el consentimiento de las partes interesadas.

Queriendo, pues, el Gobierno de la República hacer abstraccion completa del asentimiento del señor Baron de Mauá para la ejecucion de la precitada ley, seria una flagrante violacion de esta, y un nuevo acto de violencia contra un establecimiento estranjero, fundado en este país bajo la égida de los principios de justicia universal, y de la misma Constitucion Oriental, que consagra la no retroactividad de las leyes.

El señor Baron de Mauá en su calidad de súbdito brasilero, y como tal, acreedor á toda proteccion de esta Legacion, en sus legítimos intereses, acaba de recurrir á ella, para poner á cubierto sus derechos, visto no quedarle esperanza alguna de obtener justicia de los Poderes Públicos de la República. Con este fin, dirigióme la esposicion que V. E. encontrará por cópia auténtica, inclusa.

El derecho de ese súbdito del Imperio es tan perfecto, que faltaría á mis deberes mas imprescindibles, y á órdenes espresas del Gobierno de S. M. el Emperador, mi Augusto Soberano, si dejara de apoyarlo oficialmente [illegible] desgracia no lo he conseguido por los medios amistosos. Tres de ya debo pues, dejar aquí consignada, la protesta solemne que hago ante el Gobierno Oriental, por los perjuicios y daños que hayan sufrido ó puedan sufrir, los legítimos intereses brasileros, representados por el Banco Mauá y C.ª, en virtud de actos arbitrarios de los Poderes Públicos de la República; y de esta protesta paso á dar cuenta al Gobierno Imperial, á quien pido las instrucciones que el caso exije.

No dejo sin embargo concluir, sin apelar una vez mas, á los sentimientos de recíproca benevolencia y justicia, que tanto convienen á Estados amigos, vecinos y aliados; y en la confianza de que esos sentimientos prevalecerán en el ánimo recto y patriótico del Sr. Presidente de la República, espero que V. E. reconsiderando el asunto en toda su importancia y gravedad, no se negará á modificar el decreto del 26 del corriente, de modo que fuera posible el acuerdo que, segun V. E. me aseguró, el Gobierno Oriental sinceramente deseaba se verificara con el Banco Mauá y C.ª

En esta esperanza, aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. la espresion de mi mas distinguida consideracion.

ANTONIO J. D. DE ARAUJO GONDIN.

A S. E. el Sr. Dr. D. Adolfo Rodriguez, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Está conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Oscar Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Julio 31 de 1869.

Señor Ministro:

Recibí el 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, la nota que con fecha del 27 se sirvió V. E. dirigirme, acompañando copia legalizada de la esposicion que le ha sido presentada por el Baron de Mauá, solicitando el amparo de V. E., y poniendo bajo la proteccion del Gobierno de su país, los intereses brasileros concentrados en el Banco Mauá y C.ª, que juzga damnificados por las disposiciones del decreto reglamentario de la ley de 7 del presente mes.

V. E. manifiesta en la espresada nota, que el Gobierno Oriental, no ignora los esfuerzos que ha hecho en el sentido de traer una solucion conciliadora, al conflicto provocado entre el mismo Gobierno y el Banco Mauá y C.ª, por el lamentable decreto de 21 de Enero del corriente año, que colocó al segundo en la necesidad absoluta de cerrar sus puertas; cuyos esfuerzos se fundaban, no solamente en los sentimientos de amistad del Gobierno Imperial, como vecino y aliado, sino tambien en la conviccion de que al final, vendrian á prevalecer los dictámenes de la razon y de la justicia, sobre una medida tomada en medio de una crísis angustiosa.

Que el silencio oficial de V. E. no podia ni debia ser considerado como *abandono* por parte del Gobierno Imperial de los legítimos intereses brasileros, cuya proteccion, en caso extremo, tendria necesariamente que hacerse efectiva; y que esto mismo hizo sentir V. E. á S. E. el Presidente de la República en conferencias particulares, y al Ministro de Relaciones Esteriores en una entrevista amistosa tenida últimamente, á quien, para dar mas autoridad á sus palabras, V. E. leyó los despachos que habia recibido del Gobierno Imperial y de S. E. el Consejero Paranhos.

Que el decreto de 26 del corriente, reglamentario de la ley de 7 del mismo mes ha causado á V. E. una desagradable sorpresa, por cuanto su espíritu revela la intencion de prescindir del *acuerdo* establecido por aquella ley, para la amortizacion de la emision del Banco Mauá y C.ª, privando á su representante de la intervencion que dicha ley le atribuye;—y que, haciendo el Gobierno de la República, abstraccion completa del asentimiento del Sr. Baron de Mauá para la ejecucion de la ley citada, ha cometido un acto de violencia contra aquel establecimiento estranjero.

Ultimamente, que siendo incontestables los derechos de aquel súbdito del Imperio, y habiendo sido inútiles los medios oficiosos empleados por V. E. para llegar á una solucion amigable, hace la mas solemne protesta ante el Gobierno Oriental, por los perjuicios y daños que han sufrido ó puedan sufrir, los legítimos intereses brasileros, representados por el Banco Mauá y C.ª, en virtud de los actos arbitrarios de los Poderes Públicos de la República, apelando, sin embargo, á los sentimientos de recíproca benevolencia y justicia que tanto convienen á Estados amigos, en la confianza de que esos sentimientos prevalecerán en el ánimo recto y patriótico del Sr. Presidente de la República; y esperando, que reconsiderando S. E. el asunto en toda su importancia y gravedad, no se negará á modificar el decreto de 26 del corriente, de manera que haga posible el acuerdo que, segun afirmó á V. E., desea el Gobierno Oriental que exista en este asunto.

S. E. el Presidente de la República, á quien he dado cuenta de la referida nota me ha dado órden de decir á V. E. en contestacion, que hallándose el decreto de 26 del corriente en perfecta armonía con el espíritu de la ley que reglamenta;—que no infiriéndose por el perjuicio ni menoscabo alguno á los intereses legítimos del Banco Mauá y C.ª, y siendo sus disposiciones, por el contrario, notoriamente benéficas á aquellos intereses, en cuanto lo ha permitido la reglamentacion de la ley, el Gobierno de la República, que juzga hallarse en el terreno de la razon y del derecho, no hará á aquel decreto, alteracion ni reforma alguna, cualesquiera que sean las apreciaciones, mas ó ménos avanzadas que sobre él haga el Sr. Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil; y que espera de la ilustracion del Gobierno de S. M. apreciará debidamente los sentimientos que animan al Gobierno en esta cuestion, y los principios de equidad y de justicia en que se ha inspirado, en todos los incidentes que se relacionan con el Banco Mauá y C.ª

El Gobierno de la República rechaza, en consecuencia, de la manera mas decidida y formal, el hecho sentado en la nota de V. E. á que contesto, de que los intereses de los Brasileros representados por el Banco Mauá y C.ª, hayan sido perjudicados por *actos arbitrarios* de los Poderes Públicos de la República, porque ese aserto carece absolutamente de razon y de verdad, y porque la dignidad y el decoro de esos Poderes, no les permiten aceptar en silencio á tan inmotivado cargo.

Si bien es cierto que V. E., en conferencia particular, tuvo á bien espresarme, el laudable deseo que le animaba, de que se arreglasen amigablemente, las dificultades pendientes con el Baron de Mauá, por medio de un acuerdo que alejase la necesidad de la intervencion oficial de la Legacion del Brasil en este asunto, cuyo deseo se fundaba en los sentimientos de amistad que el Gobierno Imperial, como vecino y aliado, tributa con la mayor sinceridad al de la República, no es ménos cierto que manifesté á V. E. los mismos sentimientos de parte del Gobierno, asegurándole, con tal ocasion, que ni S. E. el Presidente de la República, ni ninguno de los miembros del Gobierno, animaban animosidad alguna personal contra el Baron de Mauá, y que se lisonjearian mucho de llegar á aquel acuerdo, en los intereses bien entendidos del Banco, tan estrechamente vinculados á los del comercio, y de una gran parte de la poblacion, siempre que se salvase la dignidad de la autoridad, agredida por actos anteriores del Baron de Mauá.

No es ménos cierto tambien, que cuando V. E. en aquella conferencia, me significó que el decreto de 21 de Enero del corriente año, habia colocado al Baron de Mauá en la necesidad de cerrar sus puertas, deduciendo de aquí, que la Nacion era responsable de todos los daños y perjuicios que por ello se le hayan ocasionado, dije á V. E. que el Gobierno no reconocia ni aceptaba tal responsabilidad, puesto que la disposicion [illegible] forzosa del de 16 de Junio del año anterior, que vino á adquirir fuerza de ley mediante la autorizacion legislativa dada al Gobierno para dictarlo, por resolucion de 13 del mismo, y la aprobacion ulterior que aquel decreto obtuvo.

V. E. insiste en la nota á que tengo el honor de contestar, en atribuir la situacion del Banco Mauá y C.ª y sus consecuencias, al Decreto del 21 de Enero, y es deber del Gobierno rechazar esa proposicion, porque ella carece absolutamente de fundamento legal y de verdad.

Nadie ignora que el Decreto de 16 de Julio, que estableció un término fijo para retirar de la circulacion los billetes bancarios, ordenaba espresamente la limitacion mensual del papel circulante, á fin de llegar oportunamente á aquel resultado, y para que los propósitos saludables de aquel Decreto no viniesen á ser ilusorios, dejando burlada una vez mas la fé pública, y los legítimos derechos de la poblacion que habia recibido de los Bancos aquellos billetes en cambio de oro.

Si bien por equidad, y en el interes de coadyuvar á la marcha regular del Banco Mauá y C.ª, y salvarle de dificultades que él mismo se habia creado, y de que solo él era responsable, se asintió una vez, como es notorio, á un aumento de su emision, considerando como capital el fondo de reserva, no podia el Gobierno asentir á una nueva emision, que acaso era precursora de otras demandas ulteriores, sin poner en gran riesgo la fiel ejecucion del Decreto de 16 de Julio, y sin herir profundamente la confianza y la fé que en su exacto cumplimiento han depositado los tenedores de aquellos billetes.

Semejante concesion habria importado ademas un privilegio ó ventaja acordado al Banco Mauá y C.ª, con menoscabo de los demas, los cuales habrian tenido derecho de reclamar á su vez igual beneficio, que en equidad no habria sido lícito negarles; y esa acumulacion de nuevas emisiones, habria venido á desvirtuar, y á hacer completamente ilusorios los propósitos del Decreto de 16 de Julio.

Es por esto, que el Gobierno de la República, al dictar la resolucion de 21 de Enero, no solamente procedió dentro de sus atribuciones legales, sino que obedeció á un deber indeclinable de conveniencia, de justicia y de moral pública.

No puedo dejar de sorprenderme á mi vez, de que el Decreto de 26 del corriente, reglamentario de la ley de 7 del mismo mes, haya causado una desagradable sorpresa en V. E., por cuanto encuentra que su espíritu revela la intencion de prescindir del *acuerdo* establecido por aquella ley, para la amortizacion de la emision del Banco Mauá y C.ª, privando á su representante, de la *intervencion* que dicha ley le concede, y cometiendo un acto de violencia contra aquel establecimiento estrangero.—Y he dicho, señor Ministro, sorprenderme profundamente de tales apreciaciones, porque, ni el decreto de 26 del corriente, revela ni encierra el reprobable espíritu que V. E. gratuita y avanzadamente le atribuye, ni se ha privado al Baron de Mauá de la intervencion que la ley de 7 del corriente le acuerda, ni se ha ejercido sobre el Banco Mauá y C.ª acto alguno de violencia, estando al sentido genuino de la palabra, segun el mismo diccionario de la Academia Española, que S. E. se sirve citar como la autoridad mas competente en la materia.

En efecto, el decreto de 26 del corriente, muy lejos de revelar espíritu alguno desfavorable al Banco Mauá y C.ª, revela el espíritu de la mas visible equidad y justicia, y el propósito de facilitar y favorecer la liquidacion de los Bancos que suspendieron sus operaciones, ordenada por la ley, dentro de las reglas y prescripciones que la misma ley establece.

La intervencion que esa disposicion legislativa acuerda á los Representantes de los Bancos, está espresamente limitada por su artículo 2º, al solo acto de la liquidacion, en la parte cometida á la Comision Fiscal; y el decreto de 26 del corriente, dándole la mas fiel y exacta ejecucion, dispone que el Baron de Mauá, en su calidad de Representante del Banco Mauá y C.ª, sea convocado para aquel objeto.

Si V. E., segun parece, entiende que la intervencion del Baron de Mauá, debia estenderse á ejercerla en cuanto á las disposiciones del decreto reglamentario de 26 del corriente, ha incurrido en grave error, porque ni la ley del 7, le ha concedido, ni habria podido concederle tal privilegio, ni el señor Baron de Mauá, en su calidad de representante de un establecimiento bancario, único que inviste en este País, podria intervenir en los consejos del Gobierno de la República.

La intervencion á que la ley se refiere, como se vé de su propio testo, y como no puede dejar de entenderse, estando á las reglas de interpretacion legal, no es otra que la presencia de los banqueros ó sus representantes, para el cómputo de los valores, hecho en la forma indeclinable que establece el artículo 2º

Y en ese punto, se descubre en cada uno de los artículos del decreto del 26, el espíritu mas favorable á los legítimos intereses del Banco Mauá y C.ª, en cuanto lo han permitido las prescripciones de la ley que aquel decreto reglamenta.

El Gobierno, procediendo con la mas perfecta lealtad á este respecto, al reglamentar el párrafo 1.º del artículo 2º de la ley, en cuanto al precio que debe fijarse á los fondos públicos—punto que no determina la ley de una manera espresa,—optó, como lo verá V. E. por el artículo 4º del decreto del 26, por el estremo mas favorable al Banco Mauá y C.ª, aplicando al caso la disposicion del artículo 254 del Código de Comercio.

La liquidacion de los Bancos debe hacerse efectiva *inmediatamente*, segun lo dispone la ley; y si bien el decreto del 26, concede un término prudencial á los Bancos Italiano, Montevideano y Comercial del Salto, que no acuerda al Banco Mauá y C.ª, esta desigualdad es perfectamente arreglada á las condiciones en que cada uno se encuentra, puesto que el Baron de Mauá representa por sí una sociedad colectiva,—mientras que los demas son formados por medio de sociedades anónimas, y que ni aun tienen en la actualidad gerentes en ejercicio que los representen.

Estas circunstancias, que apunto ligeramente, demostrarán á V. E. que son de todo punto inexactas sus apreciaciones; y que ni se ha despojado al Baron de Mauá de la intervencion que la ley le acuerda, ni ha existido en los consejos del Gobierno de la República, espíritu hostil á los intereses del Banco Mauá y C.ª, ni se ha ejercido sobre su representante acto alguno de violencia.

Creo deber prescindir de refutar los cargos dirigidos al Gobierno en la esposicion que el Baron de Mauá ha presentado á V. E. y que V. E. ha estimado conveniente pasar á este Ministerio en cópia legalizada.—En ese documento, no solamente se tergiversan los hechos, y se falsea la verdad, sino que se emiten conceptos profundamente ofensivos al decoro del Gobierno de la República, y agresivos al respeto que le debe todo habitante del país, cualquiera que sea su clase y nacionalidad.—El no puede pues, tener entrada en los archivos de este Ministerio, y en su virtud, he recibido órden de S. E. el Presidente de la República, para devolverlo á V. E., como lo hago con la presente nota.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.

ADOLFO RODRIGUEZ.

A S. E. el Comendador Antonio J. D. Araujo de Gondin, Ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil.

Esta conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores,

Oscar Hordeñana.

(TRADUCCION.)

Legacion del Brasil en Montevideo.

Montevideo, 1.º de Agosto de 1869.

Señor Ministro:

Tengo presente la nota que V. E. se sirvió dirigirme con fecha de ayer, en respuesta á la mia de 27 del mes próximo pasado, por la cual esponiendo yo francamente pero amigablemente, las injusticias practicadas contra los legítimos intereses brasileros, representados por el Banco Mauá y C.ª de esta ciudad, hacia aun un llamamiento á la rectitud del Gobierno de S. E. el Sr. General Batlle, y tambien á los sentimientos de sincera amistad, que reiteradamente ha afirmado desear cultivar y estrechar con el de S. M. el Emperador, mi augusto soberano.

En vista de la negativa perentoria que hace el Gobierno de la República, á atender mi protesta y mi llamamiento conciliador, debo limitarme en esta emergencia, á sostener enérgicamente la primera, y á esperar las ulteriores órdenes que he solicitado del Gobierno Imperial sobre tan grave asunto.

Cumpleme por tanto, desde ya repeler con calma y dignidad, algunas espresiones que V. E., con marcada insistencia, emplea en la precitada nota, y que tan poco concuerdan con aquellos sentimientos; así como estrañar la devolucion que V. E. creyó deber hacer de la esposicion de la parte perjudicada por los actos del Gobierno, y que justifica la queja de aquella, en cuanto al espíritu hostil que ha predominado en esos actos contra el Banco Mauá y C.ª, desde Enero último. El documento aludido, del cual V. E. y el Gobierno Oriental ya tomaron conocimiento, quedará por tanto depositado en los archivos de esta Legacion Imperial, para servir en tiempo oportuno.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las espresiones de mi mas distinguida consideracion.

ANTONIO J. D. DE ARAUJO GONDIN.

A S. E. el Sr. Dr. D. Adolfo Rodriguez, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Está conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores,

Oscar Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 3 de 1869.

Señor Ministro.

He recibido la nota de V. E. fecha 1.º del corriente, en la que acusando recibo á la que tuve el honor de dirigir á V. E. el dia anterior, y ratificando su protesta por daños y perjuicios que dice haber inferido el Gobierno de la República al Banco Mauá y C.ª, agrega V. E. que repele con templada dignidad, algunas espresiones de mi referida nota, empleadas en ella con marcada insistencia, y estraña la devolucion que le hice de la esposicion que la parte perjudicada dirigió á V. E. por los actos del Gobierno, que justifican aquella queja en cuanto al espíritu hostil que ha predominado en aquellos actos, contra el Banco Mauá y C.ª, desde Enero último.

No alcanzo á descubrir cuales sean las espresiones empleadas con marcada insistencia, en mi nota del 31 que V. E. cree deber repeler. Esto se comprende, desde que ni se contiene en aquella nota, espresion alguna en que se falte á las conveniencias y á los respetos debidos recíprocamente entre un Ministro de Estado y el Representante de una Nacion amiga, ni V. E. se digna determinar aquellas espresiones.

Pero, debo á mi vez, repeler muy enérgicamente las apreciaciones que V. E. se permite traer, sobre el espíritu hostil que gratuitamente supone que ha predominado en los actos del Gobierno de la República contra el Banco Mauá y C.ª, desde Enero último, porque ni el Gobierno habria podido descender á dejarse conducir de mezquinas pasiones de ánimo, sin mengua de sus deberes y de su propia dignidad, ni V. E. está autorizado para penetrar mas allá de los hechos, aplicados al derecho por medio de la discusion razonada.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

ADOLFO RODRIGUEZ.

A S. E. el Comendador Antonio J. D. de Araujo Gondin, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil.

Está conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Oscar Hordeñana

(TRADUCCION.)

Legacion del Brasil en Montevideo.

Montevideo 4 de Agosto de 1869.

Señor Ministro.

Cuando tuve la honra de dirigir á V. E. mi nota de 1.º del corriente mes, era, como es, mi intencion, no volver mas sobre el asunto de la reclamacion que inició el 27 del mes pasado, contra los perjuicios impuestos por decisiones del Gobierno de la República, á los legítimos intereses Brasileros concentrados en el Banco Mauá y C.ª, hasta recibir esta Legacion ulteriores órdenes que solicité del Gobierno Imperial.

En la réplica que V. E. se ha servido darme con fecha de ayer asienta el Gobierno Oriental una doctrina inadmisible, que no puedo por tanto, dejar pasar en silencio.

Niégame V. E. el derecho de calificar de hostil el espíritu que revelan los actos del Gobierno de la República desde Enero último, contra el Banco Mauá y C.ª, y sostiene que esa calificacion es injuriosa á la dignidad del mismo Gobierno.

A prevalecer tal principio, quedarian inhibidos los Agentes Diplomáticos, de amparar eficazmente los intereses que les están confiados por sus Gobiernos; y contra semejante pretension, es de mi deber protestar enérgicamente.

Ni es calificativo—hostil—tiene nada de ofensivo. El es sinónimo de *contrario, adverso, perjudicial*, y fué usado en ese sentido. Quiero admitir que el Gobierno de la República, como V. E. asevera, lejos de pretender ser contrario al Banco Mauá y C.ª, tuviese en vista favorecerlo. Sus actos fuéronle sin embargo, todos notoriamente perjudiciales, hiriendo derechos adquiridos, y envolvian por tanto un espíritu adverso.

Quede pues bien sentado, que al usar de la espresion—espíritu hostil—no tuve ni podia tener el fin de menoscabar la dignidad de un Gobierno aliado del Imperio, sino simplemente calificar una *série de actos*, que constituian una verdadera hostilidad al precitado establecimiento bancario.

La discusion de derecho ha de venir oportunamente. Para esto solo aguardo las ulteriores órdenes que, como dije á V. E., he solicitado del Gobierno Imperial.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion

ANTONIO J. D. DE ARAUJO GONDIN

A S. E. el Sr. Dr. D. Adolfo Rodriguez Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Está conforme

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores,

Oscar Hordeñana.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

[illegible]

Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Chucarro (D. E.), Chucarro (D. A.), Viana, Cuenca, Delgado, Acosta, Torida, Regalin, Perez (D. F.), Vidal, Navajas, Buker, Labrousse, Guarch, Ferreira, de-Maria, Marquez, Mendez, Mac Eachen y Lacueva.

El Sr. Presidente dijo: que no habiendo número suficiente para formar Cámara, se iba á dar cuenta de los asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo acusa recibo á los decretos que se le remitieron, declarando nula la eleccion practicada en el departamento del Salto para titular de Representante y aceptando la renuncia el [illegible] por Don Juan J. de Bremenzio, mandando á la vez convocar á los Suplentes respectivos.

La Comision de Legislacion se ha espedido en el proyecto presentado por el Sr. Representante Cuncarro (D. A.) referente á los impedimentos que deben tener los jueces para conocer en caso de parentesco.

Don Juan Ibarra en representacion de Don José Benito Vidal reclama el pago de un crédito proveniente de dietas devengadas como Representante por su finado padre Don José Agustin Vidal desde los años de 1843 á 1845.

Doña Dolores Rivero viuda del Coronel D. Luciano Blanco, solicita que por gracia especial se le acuerde el sueldo íntegro que disfrutaba su finado esposo.

Doña Maria de los Santos Martinez, madre adoptiva del Teniente 2.º Don Nereo Agüero muerto en el Paraguay, solicita pension.

Se levantó la sesion.

INTERIOR

Fray-Bentos.

Leemos en el *Independiente* del 10:

ALARMA—Desde el juéves á la tarde ha estado el pueblo en alarma y esperando por momentos que los blancos lo atacaran.

A las 4 de la tarde llegó de Gualeguaychú nuestro Vice-cónsul el Sr. Spanzemberg, trayendo la noticia de que en la madrugada de ese dia habia pasado á nuestro territorio, y segun datos positivos, á este departamento, una fuerza como de 80 á 100 hombres, mandada por Ferrer, cuya fuerza era la misma que hace dias se tenia aviso de estarse organizando en las inmediaciones de puerto Basilio. En el acto el Mayor Cantera procedió á organizar la defensa del pueblo lo mejor que se pudo; la compañía de guardias nacionales de infantería compuesta de cerca de 50 plazas, fué acantonada en la plaza; en la Capitanía del puerto se formó un canton con una fuerza como de 20 hombres, entre empleados y voluntarios: se impartieron órdenes al capitan Ledesma que se encontraba en estos momentos recorriendo las secciones, para que con toda la gente que tuviera disponible se replegara sobre el pueblo.

Una vez organizada la defensa se esperó el ataque de los enemigos que segun todas las probabilidades debia tener lugar en la madrugada [illegible], los invasores [illegible]

Ayer [illegible]

[illegible]

Si el Gobierno ha tenido esa idea ¿porqué no la ha hecho práctica?

Un vapor de guerra que vigilara con actividad nuestras costas, talvez haria que la tentativa muriera en la cuna.

Unicamente en el abandono en que se encuentran las costas del litoral en su mayor parte, puede uno esplicarse que un grupo de gente [illegible] pueda efectuar el pasaje de un rio como el Uruguay, sin ningun [illegible].

Lo intrincado de las costas, hace imposible que puedan las fuerzas de tierra impedir el desembarque é internacion de pequeños grupos de gente.

[illegible]

En cambio, un vapor con la suficiente dotacion de tropa, ayudaria eficazmente á la accion de las fuerzas de tierra, haciendo imposible el pasaje del Uruguay.

[illegible]

En ese concepto es que no podemos ménos que calificar de descuido, el que el Gobierno no haya mandado un vapor para cruzar las costas del Uruguay.

EXTERIOR

Ecuador.

La situacion de esta república es mas triste cada dia. [illegible]

[illegible]

Cuba y Estados-Unidos.

Leemos en una correspondencia de Nueva York: [illegible]

[illegible]

—Entre las nuevas empresas de telégrafos submari-[illegible]

FOLLETIN

8

LA RESURRECCION

DE

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

I.

EL PRESIDIO DE TOLON

—Si para no errar el golpe.

En aquel momento dieron las diez.

—Buenas noches, Milon, dijo Ciento diez y siete. Cuando entre la ronda de media noche, despiértame.

. . . .

La ronda de media noche no era cotidiana, ni aun ordinaria.

Solo se hacia cuando se temia alguna evasion, ó despues de alguna insurreccion.

Ciento diez y siete que hacia algunos dias ejercia sobre sus compañeros una influencia irresistible, habia hecho circular entre ellos ciertos rumores que fijaron la atencion del comandante.

Este, en su consecuencia, dió órden de que se hiciese la ronda aquella noche y se examinaran muy atentamente los grillos.

Temia una evasion.

Ahora bien; á media noche apareció el comandante acompañado de dos subalternos y de Noel, cuyo martillo inspiraba gran confianza.

El Hombre del perro ocupaba un lecho en el fondo de la sala núm. 3.

El comandante entró:

Uno por uno fueron despertados todos los presidarios y sobre todas las cadenas cayó pesadamente el martillo de Noel.

—El diablo cargue con vos, murmuró Ciento diez y siete, cuando le llegó su vez.

Despues, viendo al comandante, hizo lo que pudo por escusarse.

Cuando el comandante pasó, Ciento diez y siete tocó en el hombro á Milon, y le dijo:

—¡Atencion!

El comandante, los dos subalternos y el herrero llegaron al lecho en que dormia profundamente, al parecer, el Hombre del perro.

Los dos subalternos que acompañaban al comandante, eran Turpin, el hombre sin picaz por excelencia, y Massolet, el asesino del perro.

Este último llevaba una linterna en la mano.

El herrero levantó la manta que cubria al hombre del perro, dió un martillazo en los grillos y lanzó un grito.

Al mismo tiempo el presidario saltó del lecho.

Noel, obedeciendo sin duda á las órdenes del maestro, dió un paso atras.

Al hacer este movimiento, perfectamente calculado, dejó caer la linterna que tenia Massolet en la mano.

La linterna se apagó al caer y todo quedó á oscuras.

Casi simultaneamente se oyeron dos gritos salvajes

Uno de agonía; otro de triunfo.

El grito de agonía le lanzó Massolet que recibió en diez segundos diez puñaladas mortales.

El grito de triunfo le lanzó el hombre del gorro verde.

—¡De parte de mi perro! murmuró distintamente.

. . . .

Milon dijo á Ciento diez y siete.

—Si no contara contigo el Hombre del perro, no se hubiera atrevido á tanto.

—Te engañas, le contestó Ciento diez y siete, cree que vá á ser ahorcado.

XVI.

El tribunal marcial es espeditivo.

La noche del lunes al martes el hombre del gorro verde, ó por otro nombre el Hombre del perro, asesinó al ayudante Massolet.

El miércoles á las once de la mañana compareció delante de sus jueces.

Tres hombres sabian en presidio que se harian esfuerzos inauditos para salvarle.

Estos tres hombres eran Milon, Noel y *Ciento diez y siete.*

El hombre del gorro verde lo ignoraba.

Esperaba morir, y en esta inteligencia compareció ante sus jueces.

Confesó de plano.

En la ley no hay circunstancias atenuantes cuando se trata de un presidario; no permite que el reo pida gracia al soberano; y á las veinte y cuatro horas de pronunciada la sentencia se aplica.

Pronunciada la del hombre del perro á medio dia, se fijó para el siguiente la ejecucion.

El telégrafo eléctrico no es mas rápido que una noticia en presidio.

A las cinco [illegible] todos los presidarios sabian la suerte que le habia cabido al Hombre del perro.

Massolet sobrevivió algunas horas.

La siesta fué aquel dia muy triste.

Hay en todos los presidios cien condenados que por una casualidad no han subido las gradas del cadalso.

Hay otros que para sus proyectos de evasion han contado con el asesinato de un vigilante, ó del portero que tiene la consigna.

Pero no hay ninguno que no se estremezca al saber que vá á levantarse el cadalso.

Los mismos presidarios levantan la guillotina.

El verdugo y sus ayudantes son tambien presidarios.

Pero los obreros á quienes se encomienda tan lúgubre obra nunca la llevan á cabo voluntariamente: el látigo tiene que andar listo.

El presidario que acepta por algunos centílitros de vino y una pequeña prima las terribles funciones del verdugo, se condena á sí mismo á vivir fuera de la ley, enajenándose la *estimacion* de sus compañeros de infamia.

Algunas veces el verdugo es un antiguo ejecutor ó uno de sus ayudantes á quienes han conducido á presidio sus vicios.

En este caso cesa la proscripcion; el ostracismo pierde su rigor; el forzado es lógico; un hombre puede ejercer en todas partes su oficio.

Pero, escepto en este caso el verdugo es un paria.

A la sazon el verdugo era un antiguo carnicero.

Tan alto y tan fornido como Milon, y de inteligencia no ménos obtusa, dotado de un apetito tan feroz que el régimen alimenticio del presidio nunca pudo satisfacerle; él mismo solicitó el terrible empleo de ejecutor, tanto para dar libre curso á sus instintos sanguinarios, como á sus muchos apetitos.

El código del presidio concede al verdugo la racion del paciente.

Pero el vacío que insensiblemente va haciéndose á su alrededor es un terrible castigo.

¡Siempre está solo!

Un dia cansado el carnicero de este aislamiento, presentó al comandante la dimision de su cargo.

Pero los reglamentos no permiten resignar tales funciones.

De aquí que aquel hombre arrastrara una penosa existencia en presidio: hubiera dado toda la sangre de sus venas por estrechar la mano de uno de sus compañeros.

Cuando tenia que desempeñar su terrible misión, estaba el dia antes enfermo.

En cuanto supo que el Hombre del perro habia sido sentenciado, palideció, y sus dientes chocaron unos con otros.

Sombrío y taciturno, se fué á sentar en uno de los maderos que habia en el Mourillon.

Era la hora de la siesta, la hora en que los condenados pueden comunicarse sus pensamientos.

Unos, al verle, retrocedian; otros volvian la cabeza con horror.

Derepente un hombre se le acercó.

Al ruido de sus pasos, se estremeció y levantó la cabeza.

—¿Qué haces ahí compañero? le dijo una voz. ¿Por que estás tan solo?

—Estoy solo hoy, como ayer, como mañana, como siempre, contestó el verdugo con voz cavernosa. ¿No me conoces?

—¿No te llamas Juan el carnicero?

—Sí, Juan el verdugo.

—¿Y tu suerte es vivir siempre solo?

—¡Siempre!

—¿Estás aquí por toda la vida?

—Sí.

—¿Qué edad tienes?

—Cuarenta años.

—¿Qué crímen te ha traido entre nosotros?

—Maté á mi mujer, estando borracho.

—¿De manera que te condenaron á cadena perpétua?

—¡Ah! esclamó el verdugo, ¿qué es el presidio para vosotros? Hablais, os quereis, os prestais toda clase de servicios....

—Es verdad.

Pero de mí huyen todos

—¿Porqué no te escapas?

—¡Escaparme! ¡Eso es posible! Debeis saber, compañero, que ninguno puede escaparse sin el ausilio de otro ó de otros de sus camaradas. Yo no tengo ninguno.

—Es verdad.

—Moriré en presidio.... y moriré siendo verdugo.

—¡Acaso! dijo el presidario.

Esta palabra fué para el desgraciado la estrella que brilla de repente en el cielo cubierto de nubes.

Se estremeció.

—¿Qué quereis decir? murmuró con voz convulsa

—¿Sientes mucho el aislamiento en que vives?

—Hasta el punto de que envidio la suerte del desgraciado que voy á ejecutar mañana.

—¿Qué darias por un apreton de manos?

—La mitad de mi sangre.

Entonces el presidario tendió la mano al verdugo.

Este retrocedió vivamente.

—¡Ah! dijo, os burlais de mí!..

—No, dijo el presidario.

Tomó la mano al verdugo y se la oprimió.

—¿Quien sois? esclamó, mientras se desprendian algunas lágrimas de sus ojos.

—Me llamo Ciento diez y siete, contestó el presidario.

Despues, mirándole fijamente como á Vanda la rusa, añadió.

—Vengo á darte esperanza.

El verdugo meneó la cabeza.

—¡Esperanza! balbuceó.

—Esperanza y libertad, añadió Ciento diez y siete.

El verdugo ahogó un grito.

—¡Libertad! esclamó.

—Sí, dijo Ciento diez y siete.

—¿Vos me devolvereis la libertad?

—Sí.

—¿Y borrareis el sello de infamia que llevo en la frente?

—Si quiero, sí.

El verdugo, aquel gigante de anchas espaldas, aquel hombre ante quien se inclinaba, bajo la tásculo del instrumento de muerte, otro hombre, como el horacan inclina las mieses, se estremeció de la cabeza á los piés como un niño, ante la mirada de fuego de Ciento diez y siete.

Y como Milon y Noel, le llamó *maestro*, y le dijo:

—¿Qué tengo que hacer?

—Ser mi esclavo, contestó Ciento diez y siete.

Y como se acercaba un vigilante, Ciento diez y siete, se alejó arrastrando de sí á Milon el coloso con corazon de mujer.

XVII.

Eran las tres de la mañana.

Sin embargo de que faltaban algunas horas para amanecer, el silvato de los vigilantes se dejó oir en la sala núm. 3.

En ella estaban los presidarios que debian levantar, de órden del comandante, la lúgubre máquina.

Como una legion de demonios despertados de repente por el fuego del cielo, los presidarios se levantaron al encoso y taciturnos.

No se oyó un solo murmullo, ni se elevó una sola queja en testimonio del disgusto que inspiraba el lúgubre trabajo que iba á comenzarse.

En los dias de espiacion suprema el terror es general.

Aquellos hombres que han pasado por todas las degradaciones y que han sufrido todos los castigos, solo tiemblan ante uno: el cadalso.

Los trabajadores nocturnos salieron en silencio y con las cabezas inclinadas.

Media hora despues comenzó á levantarse en el patio del presidio, al resplandor de las antorchas, la fatal guillotina.

Solo se oia por intérvalos la voz de los vigilantes que activaban el celo de los obreros.

A cierta distancia un hombre seguia atentamente los siniestros preparativos.

Este hombre era el réprobo á quien Ciento diez y siete habia hablado de perdon, el presidario á quien habia prometido libertad.

¡Era el verdugo!

Cuando todo estuvo terminado, el terrible funcionario fué á buscar la cuchilla.

Este y sus ayudantes habian pasado la noche afilándola.

Asistido de sus ayudantes la colocó y fué á buscar un haz de paja para probarla.

Luego, oprimiendo un resorte, la dejó caer y partió el haz de paja en dos.

—Bien, dijo haciendo un movimiento de cabeza.

El cielo comenzó á clarear, las antorchas se apagaron y los presidarios regresaron á sus departamentos.

El verdugo permaneció en el cadalso acabando de ajustar la guillotina y dando á todas sus partes la última mano.

La ejecucion, sin embargo, no debia tener lugar sino al medio dia: el cadalso se levantaba de antemano para que sirviera de ejemplo.

Sonó el cañon anunciando el dia: los presidarios salieron de sus respectivas salas, y con sus jefes de presidio á la cabeza, pasaron por delante del instrumento de muerte.

Al mismo tiempo cruzó el capellan del presidio que iba á llevar al condenado los supremos consuelos de la religion!

Al pasar por delante del cadalso, Milon volvió la cabeza.

—¿Tienes miedo? le dijo Ciento diez y siete.

—Sí, contestó Milon, ¿no es al medio dia?

—Sí.

—¿Esperas todavía salvarle?

Ciento diez y siete se encojió de hombros y contestó con altanería.

—Lo que yo prometo, lo cumplo.

. . . .

El hombre del perro oyó con edificante fervor las exhortaciones del sacerdote.

Tenia cerca de sesenta años y la cabeza blanca como la nieve.

El ódio que habia alimentado su corazon por espacio de tanto tiempo, se desvaneció con la vista de su víctima.

Estaba arrepentido de su crímen y mas de una vez se llenaron sus ojos de lágrimas.

Pero el sentimiento de orgullo humano, que no abandona jamas al criminal en el momento supremo se apoderó de él de improviso.

—No creais que tengo miedo á la muerte, padre, dijo.

—Hijo mio, le contestó el sacerdote, piensa en Dios que tendrá en cuenta tu arrepentimiento.

Y le abrazó con efusion.

El verdugo y sus dos ayudantes penetraron en el calabozo: iban á proceder á lo que se llama la *toilette.*

Pero para un presidario esta operacion es solamente una formalidad.

El presidario tiene el pelo rapado, por lo tanto no es necesario cortárselo.

El verdugo se limitó, pues, á cortar el cuello de la blusa y el de la camisa.

El dia antes habian puesto al hombre del perro la camisa de fuerza.

En aquel momento supremo se la quitaron, devolviéndole la libertad de todos sus miembros por algunos segundos.

Entónces el verdugo le ató las manos á la espalda, y con la misma cuerda le ató los piés.

Terminados estos lúgubres preparativos, el verdugo se sentó al lado del sacerdote, que permanecia sumido en un imponente silencio.

Sacó este el reloj: eran las doce ménos siete minutos.

—Vamos, dijo el verdugo.

—Hijo mio, añadió el sacerdote, ha llegado la hora de conquistar el cielo con una aspiracion suprema. Yo os absuelvo en nombre del Todopoderoso.

Y le recitó en sus brazos, mientras el ejecutor permanecia respetuosamente á corta distancia.

Era la tercera cabeza que Juan el carnicero iba á separar de su tronco desde que estaba en presidio, sin embargo, aquella vez no temblaba.

El condenado salió del calabozo; desde la puerta hasta las gradas del cadalso estaban formados los vigilantes del presidio.

El Hombre del perro, sostenido por el sacerdote cruzó con paso firme el corredor; al llegar á los tres escalones que daban acceso al patio se detuvo y miró á su alrededor.

Reinaba por todas partes un silencio de muerte; sin embargo habia en el patio tres mil hombres arrodillados.

En cada uno de los ángulos del patio habia un cañon cargado, y detrás de los presidarios una hilera de vigilantes con el fusil al hombro, prontos á hacer fuego á la menor señal de insurreccion.

Sobre los presidarios y la guillotina habia un ataud; al rededor de este ataud estaba la hermandad de penitentes que iba á reclamar el cuerpo del ajusticiado.

El condenado abarcó con una mirada todo aquel cuadro, y se estremeció de la cabeza á los piés.

—Valor, hijo mio, valor, dijo el sacerdote.

El condenado continuó avanzando hácia el cadalso, en cuya plataforma estaban ya los dos ayudantes; dos presidarios arrodillados al pié de la guillotina, cambiaban algunas palabras en voz baja con uno de los penitentes, aprovechando un momento en que la atencion de los vigilantes estaba concentrada en el paciente y en el cadalso.

El condenado reconoció á Ciento diez y siete y á Milon.

Milon estaba lívido; Ciento diez y siete un poco pálido, pero su semblante revelaba una calma perfecta.

—Adios, camaradas, dijo el Hombre del perro.

Y puso el pié en la primera grada del cadalso.

—Maestro, murmuró Milon, [illegible]

—Silencio, contestó Ciento diez y siete.

El verdugo colocó la cabeza del paciente en el tajo.

—Maestro, murmuró el penitente, [illegible]

Ciento diez y siete no contestó.

NOTICIAS DIVERSAS

[illegible]

—Sí señor, si su vida ha sido espantosa, su muerte fué edificante.
—¿Entonces está en el cielo?
—La misericordia de Dios es infinita.
—Sin embargo era un famoso criminal.
—Es cierto, pero se ha arrepentido y ha recibido la absolucion de sus faltas: hoy hay mas alegria en el cielo por un pecador que se arrepiente, que por noventa y nueve justos que perseveran.
—Hay lugar, pues, á Troppmann en el cielo. Se confesó, ha sido absuelto y ha recibido su pasaporte. Pero Kinck, victima de Troppmann, que no ha tenido tiempo de confesarse, ¿en dónde está?
—Yo no sé.
—Ni yo tampoco; pero no habiendo tenido tiempo de hacer la paz con Dios, á causa de la precipitacion con que Troppmann lo despachó para el otro mundo, si Kinck estaba en pecado en ese momento de su muerte, se ha condenado.
—Sin duda alguna.
—De modo, señor abate, que el asesino arrepentido estaría en el cielo, y la victima á quien el tal asesino no habia dado tiempo de arrepentirse, estaría en el infierno; de suerte que Troppmann que ha muerto ocho personas en menos de un « Jesus », las ha quizás enviado al infierno directamente, pero él que se ha arrepentido está entre los bienaventurados. Confesad que esto es injusto.
—Señor, no es conveniente emplear esa palabra.
—Os pido perdon por haberla empleado; eso no es injusto en efecto, eso es simplemente un absurdo.

GACETILLA

De hambre—Es tal la miseria que se sufre en la Villa de San Pedro (Paraguay.) que diariamente perecen de hambre de 20 á 30 personas.

El 2 del corriente murió así en la Asuncion una infeliz mujer, permaneciendo el cadáver en la calle durante algunas horas.

¡Triste anomalía! Las capitales del Plata que han ejercido su inagotable caridad en los inundados de Francia, en las victimas del terremoto de Mendoza y en las del Ecuador y Perú;—estos paises de donde salen millares de pesos para suscriciones estrangeras, algunas de ellas de estaba á nombre de las simpatias por la Polonia ó del respeto por los Santos Lugares, no han tenido un movimiento uniforme de humanidad hácia una inmensa muchedumbre hambrienta y desnuda, restos de un pueblo desgraciado, rico por la naturaleza y condenado á la mas espantosa miseria por una guerra sin ejemplo en los anales sud americanos.

Casi puede decirse que miramos con indiferencia ese espectáculo desgarrador que desde hace algunos meses nos pintan los viajeros y los diarios con los mas tetros colores.

El Gironde—Ese paquete llegó el 5 á Rio Janeiro.

El capitan del Tycho-Brahe—El Gobierno del Brasil ha nombrado caballero de la Orden de la Rosa á Mr. Edmund Richard Ivel comandante del vapor inglés *Tycho Brahe*, cuyo buque fué el primero que dió la noticia de la muerte de Lopez, partiendo de estas aguas en competencia con el trasporte brasilero que conducia las comunicaciones oficiales.

El *Tycho Brahe* pudo tambien anticiparse en la noticia del suceso en lo que respeta á las autoridades de Pernambuco, en cuyo puerto permaneció fondeado 2 horas el dia 25, en viaje á Inglaterra. Sin embargo, el capitan se limitó á hablar con su corresponsal y nada se supo hasta el 28 por el patacho español *Narina*, procedente de Montevideo con 18 dias de navegacion.

Costas del Brasil—En la isla de Santa Ana (Pará) naufragó la fragata norte-americana *William H. Prescott*, en viaje del Callao para Amberes con [illegible] se trabajaba en sacar parte del cargamento.

En viaje de Paranabiba se perdió la barca *Pieuhy*, perteneciente á los Sres. Singlhurst Nicholson y C.ª, con efectos por valor de 17,500 pesos.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina,
1 mucamo español, 1 dependiente idem, 1 carpintero idem, 1 cocinero idem, 1 labrador idem, 1 jardinero francés, 2 labradores idem.

Se necesitan mucamas y cocineras de todas nacionalidades, tambien familias de labradores españoles.

Capitanía del Puerto—Montevideo, Abril 12 de 1870—Habiéndose prohibido la salida por mar, sin permiso de la autoridad superior, á los ciudadanos á quienes corresponda el enrolamiento en la GG. NN., se previene á los estrangeros que salgan de este pais por la misma via, que deben acreditar su calidad de tales ante los ayudantes que pasen la visita de salida á los buques, pues de lo contrario se espondrán á ser molestados.

Por órden del Sr. Gefe — *Machado*, Oficial 1.º

Junta de Higiene—Han sido aprobadas por unanimidad en sus respectivos exámenes, la partera de la escuela de medicina de Montpellier, Da. Dominga Lalanne de Berroquy, y en el ramo de flebótomo D. Domingo Silvano; quedando autorizados para ejercer sus profesiones en todo el territorio de la República.—Montevideo, Abril 12 de 1870.—*Miguel Gorbizo*, vo-

Trabajos sub-marinos—Los lectores del *Siglo* tienen conocimiento de la contrata celebrada por el Gobierno Español con una empresa francesa, para estraer 120 millones de reales en barras de oro y plata, sumergidos en 1702, en la bahía de Vigo, junto con los buques que los conducian de América.

El diario *L'Union Bretonne* agrega los siguientes pormenores sobre esa curiosa tentativa en los dominios de Neptuno.

La espedicion partió de Nantes en el *Julien Gabrielle*, al mando del capitan Hue. Va un buzo que en 10 metros de agua se conserva sumergido durante 3 horas y en 17 metros durante 1 ½, trabajando con tanta precision y seguridad como en tierra.

Las faenas sub-marinas serán iluminadas por una luz eléctrica igual á 150 picos de gas, facilitada por aparatos pirotécnicos de fuerza enorme, pudiéndose así visitar los buques en sus mas pequeños compartimientos.

El veto—Una reunion de 200 ó 300 comerciantes nacionales y estrangeros se apersonó ayer al Presidente de la República en su despacho, para pedirle que no vetase el proyecto de la Junta de Crédito Público sancionado por el Cuerpo Legislativo, el cual satisfacia las legitimas aspiraciones del comercio resolviendo la crisis económica.

Segun se nos informa, S. E. manifestó que se permitia creer que no estaba allí representada la mayoria del comercio, y que, muy al contrario, el pueblo estaba disconforme con la ley que habia ya recibido el veto.

Agregó S. E. que esa ley le quitaba al Gobierno sus recursos, que trataba su marcha y desconocia sus prerogativas, repitiendo que era invariable la resolucion adoptada.

Como presumirán nuestros lectores, la reunion se retiró *completamente satisfecha*.

—Refiriéndose al mismo asunto se espresa así *El Telégrafo* de ayer:

« El Sr. Presidente se quejó además del alto interes que está obligado á pagar el Tesoro, por el descuento de sus letras de Aduana, interés que no ha bajado de 2 % á 2 ½ p% mensual y cree S. E. que un interes tan alto es la causa de falta de medio circulante.

« Agregó tambien, contestando á uno de los miembros de la comision, que no creia que el comercio se prestase á cubrir el empréstito que la ley vetada lo autorizaba á hacer, porque en otras circunstancias se habia visto que dicho comercio no le habia prestado mucha cooperacion.

« La comision contestó á S. E. poco mas ó menos, que no era la falta del medio circulante la que hacia subir el tipo del interés y que solo era la falta de confianza en la moneda circulante, y la prueba de ello era que hoy se encontraba el oro al 1 % mensual; que un aumento de emision no podria traer mas que mayor desconfianza y que de consiguiente el interés iria subiendo á medida que el papel bajara de valor.

« Se agregó que por la ley vetada, el medio circulante aumentaria de un modo considerable, desde que los Bancos podrian emitir libremente, y que si hay tal falta de circulante, pronto se podrian suplir todas esas necesidades, si esa ley viniese á tener fuerza y vigor. »

Bastarrica—Segun pasageros llegados ayer de Buenos Aires, es incierta la noticia de que Bastarrica se hallase en la Concordia, puesto que lo dan en aquella capital enganchando soldados sin impedimento por parte de las autoridades argentinas.

Penas militares—El Gobierno ha puesto el cúmplase á la ley aboliendo los azotes, el cepo colombiano y todo género de tormento.

Litoral—Los periódicos entre-rianos y orientales recibidos ayer por el *Rio de la Plata*, no comunican novedad alguna respecto de la invasion.

Nos ha faltado el clarin de Paysandú, y á fé que lo echamos de menos en estas circunstancias.

La moda inglesa—Leemos en un periódico europeo, que el refinamiento de la moda femenina en Londres, la suprema elegancia, consiste en cojear ligeramente, como la jóven y graciosa princesa de Gales, cuyos movimientos se resisten de los dolores reumáticos, que han resistido á todos los médicos célebres de Europa y á todas las aguas de Alemania.

Los artistas en calzado de Londres han encontrado el medio de facilitar á las bellas hijas de la blonda Albion el imitar el modo de andar de la princesa Alejandra.

La invencion es muy sencilla.

Los tacones de los botines son desiguales: las personas que los llevan deben necesariamente resentirse de este pequeño defecto, que es encantador en la princesa de Inglaterra, como lo fué en otro tiempo en la hermosa Vallière.

Club Universitario—A los efectos que corresponde se hace saber á los Sres. D. Eduardo Fernandez, D. Francisco y Bernabé Bauzá, D. Benito Neto, D. Emilio Romero, D. Cristóbal San Juan, D. Julio Figueroa y Acevedo, D. Eujenio Garzon, D. Luis Piñeiro, D. J. Villegas, D. Horacio Arredondo y D. Adolfo Saldias, que han sido aceptados por la Sociedad como sócios activos del Club Universitario. Lo que se les hace saber para que puedan ejercer libremente sus derechos y para que cumplan con sus deberes.—*La Comision*.

Aviso de Policia—Desde el jueves Santo, á las diez de la mañana, hasta el sábado despues de Aleluya, las casas de negocio por mayor y menor quedarán cerradas.

Queda prohibido en ese mismo plazo el transitar á [illegible]—Montevideo, Abril 12 de 1870.—*R. Irigoyen*, oficial 1.º

Duelo—Ayer se batieron en Buenos Aires D. José Pedro Varela y D. Benito Neto, terminando así el asunto personal que tenian pendiente á consecuencia de las publicaciones que son del dominio público.

En la seccion correspondiente insertamos un telegrama sobre ese hecho, que se nos ha facilitado.

Y ahora?—El *Ferro-carril* de anteayer daba « gracias á Dios por haber desaparecido una de las mas grandes dificultades con que luchábamos, » refiriéndose al proyecto de la Junta de Crédito.

La Tribuna declaraba dias pasados traidor al Senado porque retardaba la solucion de la crisis rechazando el proyecto de la Cámara de Representantes.

Quisiéramos saber si los colegas persisten en su respectiva opinion, en vista del veto con que el Gobierno se ha servido prolongar la crisis y mantener la dificultad.

Mortalidad—Dia 12.—Un párvulo, oriental, momentos; Isidora Sampó, oriental, 9 dias; Juan de Dios Rolando, oriental, 1 mes; Salomé Manel, oriental, 10 meses; Vicente Balberto, español, 38 años, casado; Antonio Guneto, italiano, 43 años, soltero.

Secretaría de la Cámara de RR.—Montevideo, Abril 13 de 1870.—La Cámara se reune hoy á las 2 ½ de la tarde para instruirse de los asuntos entrados.—*Vera*.

El Lazareto—Se nos ha estraviado una solicitada firmada por varios pasageros del *Araucania* que sufrieron la cuarentena en la Isla de Flores, quejándose de la pésima comida que se les dió por un precio crecido, el cual no recordamos 2 ½ pesos.

Pidiéndoles disculpa á los interesados, creemos satisfacer su deseo con estas líneas.

Vapores—El *Rio de la Plata* saldrá hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

El *América* llegará hoy y regresará el mismo dia á las 5 de la tarde.

El Bourgogne—Ese paquete de Marsella trajo 252 pasageros.

Médico de Policia—El Dr. Aulicini ha sido nombrado para ese puesto en reemplazo del Dr. Bond.

El Tigre—El Gobierno ha comprado ese vapor en 60,000 pesos oro, con el objeto de armarlo para recorrer el Uruguay.

Robo—D. Juan Ventura Betrin fué robado anteayer en la cantidad de 200 esterlinas, 400 pesos papel y 60 id plata.

Actualidad—Por pasageros llegados ayer, sábese que permanecen en una isla los 80 ó 100 hombres que salieron de Gualeguaychú dias pasados.

El Comandante Irigoyen se habia puesto en movimiento con una partida.

Aparicio quedaba en el Departamento del Salto.

TELEGRAMAS

Buenos Aires, Abril 12.

Varela y Neto se batieron hoy á florete durante media hora, sin mas que algunos rasguños. Se suspendió el duelo á condicion de que Neto declarase por la prensa que Varela era un valiente y un caballero. Aceptó, declarándolo así antes espontáneamente.

Fueron padrinos de Varela los Sres. Cárlos M. Ramirez y Julio Herrera y Obes, y de Neto los Sres. Ural y Ferrell.

PARA EL « TELÉGRAFO MARÍTIMO »

Buenos Abril. 12 á las 3 de la tarde.

En fondos no ha habido ninguna operacion.
Cambios—Sobre Lóndres 46 d y 47 d.
Sobre Francia 5,15 y 5,20.
Ayer tarde D. Benito Neto se batió con D. José Pedro Varela á florete, resultando leves heridas.
Se asegura que el Gobierno Nacional ha desaprobado los arreglos hechos por su ministro D. Mariano Varela en la Asuncion del Paraguay.
Entradas—Liverpool, « Imogene »
Paranaguá, « Emmanuel »
Hamburgo, « Angela »
New-Port, Era.

Colonia, abril 12, 4 de la tarde.
La corbeta de guerra brasilera « Beberibe » entró esta mañana al dique de una manera espléndida.

SOLICITADAS

Se ha hecho un gran descubrimiento.

En las propiedades del Anacahuita, árbol que se cria en las inmediaciones de Tampico, en Méjico. El *Pectoral de Anacahuita*, preparado con la balsámica sávia de dicho árbol, está asombrando al mundo. Los médicos confiesan que no tenian idea de que pudiese extraerse de ningun producto de la tierra un específico tan completo para las enfermedades de la garganta y de los pulmones. La tos mas confirmada desaparece bajo su influencia á los pocos dias, y á veces en algunas horas, despues de tomar una botella. La ronquera se desvanece y la voz recobra su claridad y sonoridad. La broquitis se alivia inmediatamente con su uso. Cura los pulmones inflamados y heridos. Los que padecen de asma principian á respirar con desahogo y regularidad á las pocas dósis. El catarro declarado incurable desaparece con frecuencia al cabo de una semana.

Se halla de venta en todas las Boticas y Droguerias. 439.

Ese dividendo!

Un interesado pregunta simplemente:
¿Cuando vendrá el anunciado dividendo del tren-way del Paso del Molino?

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Abril 12 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Los negocios han sido muy flojos en metálico y los precios han recuperado una suba sobre los publicados en nuestro número de ayer.

En la hora oficial de la Bolsa abrieron las ventas al contado al 7 p%. 7 ⅛ 7 ¼ y cerró á 7 ⅛.

A plazos se han vendido 21,000 pesos para entregar el sábado á 7 ⅜ y 7 ½; para el lunes fijo 7 ⅜ y para el 25 del corriente á 7 ⅜.

Hé aquí la reseña de las ventas.

Bolsa Montevideana.

Cotizaciones oficiales, (1 de la tarde)

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

1,000 $	....	7 p.%
2,235 »	....	7 ⅛ »
1,050 »	....	7 ⅛ »
1,200 »	....	7 ⅛ »
3,000 »	....	7 ⅛ »
2,000 »	....	7 ⅛ »
500 »	....	7 »
1,000 »	....	7 ⅛ »
3,000 »	....	7 ⅛ »

A plazos.

5,000 »	para el 25 del corriente	7 ⅜ »
4,000 »	para el lunes fijo	7 ⅜ »
4,000 »	para el sábado	7 ½ »
3,500 »	....	7 ⅜ »
500 lib. est. para mañana	....	7 ⅜ »

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS

Se han pasado hoy en varias fracciones 14,500 lbs. sobre Lóndres á 51 ¼ d. por peso corriente á pagar en metálico. Se dice que tambien algo se jiró á 51 ⅜ d.

Sobre Francia, se pasaron 60,000 francos á 5 45 oro.

Nada hemos conocido se haya hecho sobre la plaza de Rio Janeiro.

IMPORTACION

Se vendió hoy el cargamento por « Corina » de la Habana entrada ayer á los precios siguientes:

50 cajas azúcar blanco 1.ª 3$10c arb despdo. 100 id id 2.ª 2$85c id id. 100 id id terciado 2$15c id id, 200 bocoys caña 73$.

Buenos Aires.

Abril 9 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Vendidos	$ fts. 105,000
1.er precio al contado	66 ⅜
Siguientes	....
Sabado 9	....
Varios plazos	66 ¾ 66 ⅝
Ultimo al contado	66 ⅜

Las transacciones abrieron á la 1 ⅜ del dia, con una venta de 40,000 $ plata para fin del mes al 66 ¾ p%.

Hubo alguna mas animacion en los negocios siguiendo la plaza de suba, como se verá por el detalle de las ventas:

Al contado 30,000 $ plata 65 ¾ 66 ⅛
Para el 30 10,000 » 66 ⅜ 66 ⅝

Cambios

Se han pasado algunos jiros de importancia como sigue:
Sobre Paris á 5.20 francos.
Lóndres á 49 ⅜ peniques.

IMPORTACION

Por « Agnese » de Génova
600 cajones fideos de Génova á ps. 70 despachado.
700 bolsas arroz Glacé, á ps. 40 id.
700 balas papel astraza grande á ps. 17 id.
El mediano á ps. 10 id.
El chico á ps. 8 id.
Un lote aceite Abelme á ps. 117 id.
Se han fraccionado 300 barricas azúcar refinada de Holanda á ps. 79 id.
Fracciones de arroz de la India á 7 rfts. en depósito.

FRUTOS DEL PAIS

En los mercados y Estaciones.

850 arbs. lana mestiza buena norte 55, 1000 id id id regular id 52, 1200 id id mezcla id id 49, 600 id id de borrega id 50, 950 id id id id Sud 47 á 51, 1300 id id id mescla buena 40, 900 id id mestiza id 54, 1400 id id id regular id 51 52, 400 cs. vs. secos campo Sud 135 á 136, 300 id id id id Norte 136, 250 id id matadero id 138. 250 docenas cueros lanares id 150 160, 100 id id campo id 100 á 130, 200 id id id id de la estacion 65 y 80, 200 id id id Norte 75, 120 id id matadero id 150.

Rio Janeiro.

Abril 7 de 1870.

Cambios—Continuó firme hasta cerrar ayer para el paquete francés « La Gironde » el cambio á 21 ½ d. letras bancarias y 21 ⅞ 22 d. las particulares sobre Lóndres.

Sobre Francia 438 y 433.

Soberanos—El mercado sigue flojo y deficilmente se pueden vender de 11$300 á 11$250.

Oro nacional—Se hicieron algunas ventas últimamente en esta corte nada hay de nuevo y el comercio de esportacion es el que se halla paralizado en consecuencia de la alza del cambio, y la tendencia aun para mayor suba.

Apólices—Los jenerales de 6 p% cerraron de 87 á 85 p% y del empréstito de 1868 á 75 y 70 $ de premio ex-dividendo.

Tasajo—La existencia de este artículo es de 1500 @ de Rio Grande y 66,200 del Rio de la Plata.

Los precios cerraron de 4$100 á 4$800 por la del Rio de la Plata y 4$100 á 4$500 por la de Rio Grande.

ADUANA

Despacho de almacenes.—Dia 12.

Bolondo 18 caj grasa—Jauregniberry 50 id vino—C. Stewart 2 bords vino—Castellanos y ca. 4 caj vinos—Gotuzzo 80 balas papel—Borelli y ca. 45 caj velas Shaw hnos. 50 caj pabilos—Inurialet 3 salason, 4 id quesos—De Lisle 5 bors cerveza—Mallmann y ca 1 caj merino, 2 id muselina, 1 id paño, 3 id terciopelo, 1 id trajes, 2 id damasco, 2 id géneros—C. Smith y ca 1 caj coleta, 1 bto muestras—Folle y ca. 1 caj camisas—Huhn y ca. 1 coj madras, 1 id boas, 1 id zarazas—Iuguerre y ca. 1 caj camisas, 3 id sombreros—F. Berro 9 caj dulce—Lammers y ca. 1 fdo muleton, 8 id madras, 1 id lienzo, 6 caj casimires, 5 id pañuelos, 1 id paño, 25 id cominillo, 6 id rebosos—Bufflelan y ca. 1 caj frasadas—Quincke 1 caj camisetas, 1 id rape—Hopmann y ca. 2 caj casimir, 2 id relojes—F. Guillot 2 caj meres—P. Hall y ca. 2 btos muestras, 2 idem ponchos, 1 idem zarazas—Daireaux hermanos 1 bulto muestras—Duguid y compañia 1 idem idem, 1 cajon pañuelos—Lugo y compañia 2 cajones vestidos—Callender y ca. 1 fardo lienzo, 1 cj madras—Youve 2 id trajes, 1 id boas—F. Palmer 12 bcs yerta—Thompson 1 paquete muestras—G. Darbishire 2 btos muestras—Drabble hnos 1 id id—M. y Danber 1 casco ollas, 1 id parrillas—A Rubio 3 cj argollas, 1 id camillas—J. Cibils 5 id, 1 bto, 2 cascos y 1 atado una araña de teatro—W. Fehr y ca. 1 cj pequin, lata faroles, 1 id pañuelos, 1 id muselinas—Belgrano hnos 1 id tasas—G. Easton 2 id té, 1 id jamones, 1 id tocino—Tavares 1 id cigarros—Menet y ca. 2 id calcetines, 1 id camisas, 1 id calzoncillos, 1 id muestras—Carassale 2 cjs músicas—Tomkinson y ca. 3 cajones muestras, 1 id pañuelos, 1 fdo. lienzo, 1 idem paño—I Montes 1 cj espejos, 3 bocoys loza—Kahl hnos 5 cjs juguetes—Bohm y ca. 1 cjs calcetines, 2 id bombasí, 2 id medias, 1 id rebosos, 1 id vestidos, 1 id batas—Getting hnos y ca. 3 fdos lienzo—Sartori hnos 1 caj elastico—F. Seyffertz y ca. 2 id ecoseses, 3 id medias, 1 id cigarros, 3 idem tela de poncho, 2 idem casimir, 1 id tanilla—B Heimendahl y ca 2 btos muestras, 1 caj tartan, 8 id zarazas—F. Huhn y ca 1 cajon franela—Duguid y ca 1 caj pañuelos, 1 id hilo—F. Veiga 3 cajs calzados—E. Quincke y ca 1 caj fulminantes, 1 id jabones—Bufflelan y ca 1 caj seda—Herten y ca 2 cajs espejos, 2 id mercerias—Lezanda hnos y ca 1 fdo cobertores, 6 fdos lienzo, 1 id trué, 1 caj bombasí, 5 id madras, 1 id escoseses, 1 id casineta—G. Peltzer y ca 1 caj baules—Decazes y ca 1 caj paño, 1 id casimir, 2 id casineta, 1 id gorritas, 3 id trajes, 1 id ajuares 2 id hules, 1 id botines—Barnett y ca 1 paquete muestras, 1 fdo trué, 1 caj zarazas—G. Bonomi 1 caj varios artículos, 3 id tinta, 1 id vidrios—Gailbac hnos 14 cajs rapé—M. G. Zúñiga 2 alfombras—F. Sabe 1 caj redecillas etc—Heimendahl y ca 3 cajs franela.

Descarga á despacho—Dia 12

C. Stewart 1 barril coñac—Etchegaray 42 bords vino—M. Petit y ca. 4 barriles vino—B Towers 4 atados orquillas—Buschenthal 4 cajones estracto, 1 id hongos, 22 id estractos—Fragueiro 225 bolsas fariña—S. y Schiaffino 120 cajones baldosas—R. y Schiaffino 164 balas papel 8 bultos anis, 10 cajones aceite, 12 id almendras, 75 bolsas arroz, 12 id garbanzos—A. Chiarino 12 quesos, 4 bolsas pasta—Isaac 21 atados hornillas—E. Perez 3 cajones obra de barro, 3 id esparragos—C. y Pino 4 fardos piola—Etchegaray 38 bords vino—Fragueiro 115 sacos fariña—J. Vignale y ca. 150 cajones aceite, 97 id vino, 1 lata hongos, 20 docenas escobas—R y Schiaffino 19 barriles alpiste—Passano é hijo 5 bultos cueros—Nuttall y ca. 1 coche, 53 fdos estopa, 19 bolsas pimienta, 20 cajones ostras, 5 id betum—Sartori hnos 1 id id, 4 id clavos.

Descarga á depósito—Dia 12

A. Maderna 635 bolsas harina—Martinez y ca 4 cjs pólvora 1 id sables—Bossi 190 cjs orejones 40 id té 15 id arneamento 10 cjs y 2 latas meres—Stewart 27 bords vino—Le-Bas Nuttall 88 cjs almidon, 36 id etubo, 10 id betum, 14 id canela, 29 id ostras, 48 id grasa 58 id sillas 40 bolsas pimienta.

Reembarco—Dia 12.

Para el Salto—Por J. Rosende y ca 4 pipas 2½ id y 4½ vino, 1 cj fósforos, 66 bolsas harina—F. hijo y Gonzalez 1 pipa y 4½ id vino,
Para Buenos Aires—Por R. Stokes y ca 4 cjs bombasí—M. Luizello 4 cjs mantera.
Para Santa Fé—Por N. Farriols 1 cj sombreros.
Para Corrientes—Por J. Montebruno 5 cjs ajenjo, 1 id camisas.
Para Rio Grande—Por Brownell 300 bolsas arroz.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 11.

Amberes el 39 de enero, barca alemana « Molly » de 268 toneladas, capitan F. Nurts con 13 de tripulacion consignado á Juan De.lazopa con—á G. Peltzer y ca. 111 barriles clavos, 2 cjs muestras, 1000 id chinapas, 200 id velas, 18 barricas y 4 cajones ferreteria, 10 cajones plateria; 50 id biters, 4 id felpa, á Villan é hijo 7 id vidrios, á la órden 212 cajones vidrios, 1 cajon muestras, á Brandes Willig y ca. 7 cajones vidrios, 9 id útiles de escritorio, 4 id cartuchos, 1 id muestras, á Tuco y ca. 6 id cigarros, á José Gilbert 10 pipas aguardiente, 60 barriles id, á H. Richard 1 cajon baldosas, á Trabucatti y ca 12 barriles zinc, 2 cajones mercancias, á Moneda hnos 90 cajones vidrios, á Jaquetti y ca 482 cajones vidrios; á Thompson Sprungli y ca. 7 cajones mercancias, 1 id muestras, 20 id ferreteria, á José A. Giuliani y ca. 100 cajones velas á Ernesto Quincke 5 id alfileres, á Moller y ca. 250 cajones vidrios, á Carl Kirchhoff 1 cajon cartuchos.

Carga para Buenos Aires—á Fanny Boucoran, hnos 200 cajones vidrios, á la órden 231 cajones vidrios, 5 id mercancias, 1 casco id, 100 cajones clavos, 117 barriles id, 20 cajones tubos, 7 rollos alambre, 2 cajones espejos, 10 id rapé, 100 id harina, 6 id mármol 3 id útiles de vidrio, 100 id almidon, 7 rollos alambre, á Luders y ca 200 cajones azul, á J. C. Kraemer 15 cajones y 10 cascos vino del Rhin, 40 cajones vino, 7 Mallmann y ca. 6 fardos paño, á Corti Riva y ca. 11 cajones harinas, á A. Summermacher 6 cajones cigarros, 4 id alfombras, 8 cajones piedras de litografía, á H. Cadmur 200 damajuanas ginebra, á Luis Belgrano 102 cajones vidrios, á Gounoilhou y Chapon 12 cajones chocolate, á Weis y ca. 4 cajones rapé, á C. T. Getting y ca. 316 cajs vidrios, á A. Rivolta y ca. 110 cajs vidrios, 25 fdos velas, 1 cj cartuchos, 1 bto muestras, á Mantels y Peiffer 4 bltos alfombras, 3 cjs fósforos, 1 cj muestras, á Emilio Bickert 1 cj y 2 fdo oblon, á Francisco Chas 85 cjs vidrios, á Letica Melbrou y ca 8 cjs meres, 7 cjs armas, 5 cjs pistolas, 6 cjs fusiles, á Dufour hnos, 4 cjs meres., á Juan Lopez 1 cjs meres, á Bernardo Delfino 301 blts pitos, á Dillemann y ca. 5 cjs ferreteria, á A. Demarchi y ca 10 cjs vidrios, á Moller y ca. 250 cjs vidrios, á Ch Pecher Junior 14000 baldosas, 1000 cjs ginebra, á H. Schulte 1 cj cartuchos metálicos, á Parellada y Guitart 16 fdos papel.

Génova el 20 de Enero barca noruega « Rio Grande » de 252 tons. capitan J. H. Beuzon con 11 de trip., consignada á M. G. Gotuzzo con—á Santiago Guelfo 1 caj semillas, á José de Bernochi 1 casco líquido, 4 piedras labradas, á T. Albarrella 13 cajs muebles, 4 id mármol, á Marini y ca 40 id conservas, 25 id aceite, á la órden 100 id castañas, 83 bars id, 2000 baldosas de mármol, 500 sacos arroz, 30 id porotos, 500 cajones fideos, 5 barls quesos, 1 caj conservas, á Nicolas Lavorgina 20 balas per-palo, á E. Podestá 5000 baldosas de mármol, á Novella y Costa 1 caj martillos, 1 rollo hilo, 9 bultos obra de madera, 1 caj bochas de papel, 1 id pagliano, 30 id castañas, 1 bulto azúcar, 100 cajs vermouth, 100 sacos arroz, 400 cajs aceite, 1 caj con un carruaje, 20 btos ferreteria, á Montaldo y Lauber 44 cajones obra de tierra, 75 id vermouth, 100 id vino de Asti, 5 id castañas, 5 fds. hilo, 2 sacos bochas, 3 id madera labrada, 200 cjs fideos, 150 sacos arroz, 20 cjs higos secos, 6 id ferreteria 25 id licores, 2 id muebles, 1 id hongos secos, á Santiago Mazzini 70 cjs vino de Asti, 200 sacos arroz, 40 barriles vino.

New-York el 31 de Enero berg gta. americano « Charlotte » de 366 tons, capitan G. Cables con 10 de trip., á M. Carrera con 40 bts. jamones, 500 id grasa de cerdo, 100 cjs. kerosene, 1000 cjs. almidon, 15 cjs. maisena, 315 bts resina, 152 cjs sillas, 15 cjs. canela, 200 bts. espíritu de trementina, 2 fds. hilo, 200 fds. estopa, 32 fds lienzos, 42 bts útiles para la uparas, 2001 piezas pino blanco con 32166 pies, 172 cjs. útiles de agricultura, 400 remos.

Cardiff, barca italiana « Invidia », á la órden con carbon, sigue para Buenos Aires.

Baltimore, barca inglesa « Shamrock », á J. Scarnichia, con maderas.

Bermuda, bergantin goleta inglés « Louisa », á Felz Seiffert y ca con maderas.

Cadiz, barca francesa « Marie Josephine, á la órden con sal.

Matanzas el 27 de enero, bergantin español « Corina, » de 172 toneladas, capitan José Mas, con 10 de tripulacion, á Camino y Pino con 200 bocoys caña, 4 cajones cigarros, 250 cajas azúcar.

Fray-Bentos el 8 del corriente, bergantin goleta español *Pedro Turull*, de 195 toneladas, capitan Jaime Masa, con 9 de tripulacion, á Camino y Pino con 5100 qq. carne.

Dia—12.

Salto, con escalas y de Buenos Aires el 11 del corriente, vapor nacional « Rio de la Plata, » de 250 toneladas, capitan Page, con pasageros, á C. L. Anavitarte con—á A. Benitez y ca 7 cajones estractos de carne.

Encomiendas—á G. y Viale 1 bulto, á M. J. Martinez 1 idem, á M. C. Zuñiga 2 idem.

Salto, con escalas y de Buenos Aires el 11 del corriente vapor ingles « Saturno », de 500 toneladas, capitan D. Maccio, con pasageros, á M. L. Barreto y ca. con—a Clausen y Rathje 3 btos mercancias, a Conceicao y ca. 2 idem idem.

Encomiendas—á F. Courtade 1 bulto, á L. Revuelta 1 idem, a E. Couloso 1 idem, a Mallmann y ca. 1 idem, á Proudfoot Hall y ca. 1 idem, á G. Moratorio 1 idem.

Colonia, corbeta de guerra brasilera « Vital de Oliveira ».

Génova el 11 de marzo, de Marsella el 15 del mismo, de Gibraltar el 18 de idem y de Rio Janeiro el 7 del corriente, vapor paquete francés « Bourgogne, » de 1,059 toneladas, capitan Agostino Girard con 83 de tripulacion y 252 pasajeros, consignado á G. Hoffman con—

Carga de Génova—á Luigi Bonomi 10 cajas aguardiente, á Adelaide Mattann 9 cajas vino, 1 idem pescado, 1 idem salchichon, á M. G. Gotuzzo 1 cajon etiquetas para botellas, 1 bulto papel cortado, 1 caja instrumentos de música, á Domingo Parodi 1 caja almendras, 1 fardo, 1 caja y 1 bulto maná, 2 cajones [illegible] 1 idem legumbres y semillas, á Gally y ca 1 idem salchichon, 1 idem mercancias, a Risso y Schiaffino 12 barriles quesos, á D Tavolara 1 baul tejidos de algodon, á Luigi Graffigna 1 cajon mercancias, á Danieri Gerolomo 6 bultos cuerda, 2 baules sombrillas de algodon y puntillas, á D. Gaspari Onorato 1 cajon aguardiente, 1 idem vino.

Carga de Marsella—á Morillo y Gonzalbo 1 cj libros y armas, á J. Cibils 1 id sederias, á Savori y Schiaffino 4 quesos, á Garet hns. 1 fdo. meres., á R. Pascal et fils 1 cj objetos de platina, 2 cascos aceite, 2 cjs. conservas, á Marini y ca. 20 fds. meres., a la órden 2 cjs. libros, á L. Boyer é hijos 2 id azulejos, 1 id vermouth, 2 id merceria, 1 id perfumeria, 1 id modas, á Sraglia y Avegno 10 id dátiles, á J. Hoel 2 id artículos de Paris, á Samuel Elixen 1 id joyas, á E. Quincke 10 id calzado, á A. Bousquet 10 id vermouth, 10 id ajenjo, á Clement 1 id pañuelos y servilletas, á Cristobal 3 id mantillas, vino y semillas, á Peyramale hns. 1 cajon hilo de seda, á Delsaltre 1 casco aceite, á P. Thevenin 4 cjs cigarros, 1 id telas, á Jacod 4 cascos vino, á Feiz Seiffert 4 cjs sederia, á J. Gumá 2 id azafran, á J. Cauria 2 cajas fierro, 1 id relojes.

Liverpool, barca inglesa « Gondola » á la Empresa del Gas, con carbon.

Rio Janeiro, berg. gol. aleman « Schwalbe » á Luis A. Cardozo con surtido; sigue para Buenos Aires.

Puertos del Uruguay, vapor nacional « Rio Uruguay. »

Paranaguá el 28 del pasado, berg. gol. inglés « Two Brothers » de 147 tons. capitan Francisco R. da Silva con 7 de tripulacion, á Rocha Faria y Berro con 1591 bultos yerta.

Puerto Alegre el 17 del pasado, berg. brasilero « Imperatriz Theresa » de 265 tons. capitan J. A. de Carvalho, con 10 de tripulacion, á Rocha Faria y Berro con 12 barricas camarones.

Paranaguá el 25 pasado, berg. gol. portugues « Adelaida » de 273 tons capitan Juan Lopez Mathias con 10 de tripulacion, á Camino y Pino con 1500 tercios, 219 medios id y 359 barricas yerta.

Entradas de Cabotaje—dia 11

Santa Lucia el 7 del corriente, pailebot nacional « Delfin » de 20 toneladas, patron J. Casteis, con 3 de trip., á E. Sardo con 35 pipas grasa.

Islas el 8 del corriente, balandra nacional « Anunciacion, » de 10 tons, patron N. Lorenzo, con 3 de tripulacion, á Passano é hijo en lastre.

Buenos Aires el 8 del corriente, balandra nacional « Isabelita, » de 15 tons, patron J. Calcagno, con 3 de tripulacion, á A. Mora en lastre.

Asuncion el 19 del pasado, goleta nacional « Manuel Hermanos » de 145 tons, patron Francisco Mora, con 5 de tripulacion, á A. Mora en lastre.

Buenos Aires el 9 del corriente, balandra nacional « Cecilia, » de 6 tons, patron J. B. Elena, con 4 de tripulacion, á Passano é hijo en lastre.

Santa Lucia el 8 del corriente, vaporcito nacional « Rio Santa Lucia, » de 4 tons. pat. Juan Rivero, con 2 de trip. á E. Sardo con 26 cjs estracto de carne, 1 id hongos.

Colonia el 10 del corriente, goleta argentina « Zenola, » de 144 tons. pat. Pedro Arsich, con 6 de trip. á Passano é hijo con 11 cueros lanares, 200 bsas vacias, 37 gallinas.

Salto el 29 del pasado, goleta nacional « Haydee, » de 20 tons. pat. Tomás Gallero, con 6 de trip. á Fraga hnos. con 112 medios fardos lana, 313 cueros vacunos secos.

Dolores el 5 del corriente, pailebot nacional « Bicieri, » de 30 tons. pat. Francisco Montero, con 4 de trip. á Passano é hijo con 1505 cueros de potro salados, 168 id vacunos secos, 100 id jabon.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN ESPECTÁCULO BÍBLICO-RELIGIOSO

El magnífico drama en 7 actos

LA PASION DE JESUS

La empresa que ha tomado á su cargo este teatro para la representacion de tan notable obra, construye con la mayor perfeccion el decorado, guardarropa y demas accesorios para ponerla en escena á la mayor brevedad. Tomarán parte todos los artistas mas notables que se hallan en el pais, y no se omitirá gasto alguno para su mejor desempeño. El dia de la primera representacion se anunciará oportunamente.

OTRA

Mardi 19 Avril de 1870.

BÉNÉFICE ET ADIEUX DE

Mlle. ESTAGEL

Mr. ROGER, baryton, est venu de Buenos Aires prêter son concours à cette représentation.

LES DÉSESPÉRÉS

Opéra comique de Bazin, joué par MM. Forest, Cattier y Mademoiselle Estagel.

LE CHALET

Opéra comique d'Adam, joué par MM. Forest, Roger y Mademoiselle Estagel avec choeurs et figurations.

LE MAITRE DE CHAPELLE

Opéra comique de Paer, joué par MM. Roger, Forest et Mademoiselle Estagel.

A las 8.

On peut des à présent se procurer des places chez Mlle. Estagel. Hotel de la Paz, núm. 3, calle de las Piedras.

ALCAZAR LÍRICO

THEATRE FRANÇAIS

RÉOUVERTURE

Samedi 16 Avril

ORPHÉE AUX ENFERS

REMATES

Aguiar y Gomensoro

Importante del casco de la fragata inglesa « Madaras » surto en este puerto—En su casa calle de las Piedras núm. 35.

HOY miércoles 13 á las 12 en punto de la tarde se venderá sin reserva á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda.

En un solo lote—El casco de la fragata inglesa « Madaras » surto en este puerto de 1265 toneladas de registro, forrado y clavado en metal, en sus tres palos mayores, bauprés, timon con la rueda, molinete, 2 anclas, cepo de fierro de 2500 libras cada una y con 105 brazas en tierra, 2 grandes los botes con sus respectivos velamentes, la mesa, la cámara con todas sus puertas y camarotes, la cocina de fierro con la casa, 12 toneladas carbon de piedra y demas objetos que se esperarán en el acto de la venta. 2411.

Por el mismo

Gran inventario de muebles y carruajes á todo precio sin reserva, por haberse ausentado sus dueños del pais.—En su casa calle de las Piedras núm. 35.

HOY miércoles 13 á las 12 en punto empezará la venta sin reserva al que mas diere de gran cantidad de ricos muebles en superior estado que constan del menaje completo de dos familias que se han ausentado del pais.

El pormenor se dará oportunamente.

El miércoles 13.—A las 3 en punto de la tarde: 3 carruajes elegantes y en buen estado, 2 hermosos caballos oscuros muy mansos para carruajes. 2435

Por el mismo

Judicial—Del establecimiento de fundicion de metales, sito en la calle del Queguay n.º 41, entre las calles Mercedes y Uruguay.

El jueves 21 del corriente abril á las 12 en punto se venderá precisamente al mejor postor por órden del Síndico del concurso de D. Federico Waltz, las mejoras que constan de galpones construidos en el terreno, 2 grandes hornos de fundicion de hierro con la fragua á prueba de bomba, 1 dicho para bronce, cuchillos y pescante, máquinas de patente de cortar y de agujerear, hierro para fundir, balanzas, tornos de tornear y de agujerear, vigorillas, fraguas, fuelles, un surtido de herramientas, cantidad de herrajes para carros, y gran cantidad de mejoras y máquinas que no se espresan por su estension.

Advertencia importante—La venta se propondrá en un solo lote segun inventario á la vista con la accion al terreno de arrendamiento del terreno por un número de años conveniente al comprador y un alquiler muy modico, que se espresará en el acto de la venta y en el caso de no haber oferta por el todo se procederá á la una en punto á la venta en lotes. 2444.

Por el mismo

La mejor oportunidad para colocar dinero.—En la magnífica finca de altos, sita en la Aguada, calle de por medio con la quinta de las Albahacas, al norte en la prolongacion de la calle de Yaguaron n. 47.

El jueves 21 del corriente abril á las 4 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor sin reserva y por liquidacion, la magnífica casa de alto arriba espresada, edificada sola en todo su frente con una magnífica entrada para carruajes. El fondo es de 24 ¾ varas, veredas, empedrado. El edificio es todo del todo del frente que consta de 8 habitaciones, altos y bajos, piso de madera, arrimos pagos cantidad de materiales, manantial con bomba, letrina etc. 2465

Por el mismo

De 100 bordalesas vino tinto, en el muelle Capurro.

El martes 19 á las 12 en punto se venderán sin reserva por cuenta de quien corresponda: A. D. y C. 1.100.100 bords. vino tinto desembarcadas de la barca francesa Riviere D'Abord procedente de Burdeos.

Acto continuo—25 barriles vino Sauterne, 70 cajones coñac fino 20 idem licores. 2433.

Por el mismo

Importante—Del valioso terreno, sito en la esquina de las calles Agraciada y la que va para el Reducto la única entre el Arroyo Seco y la casa del finado Sr. D. Joaquin Suarez de 350 metros frente, dividido en 10 lotes.

El domingo 24 del corriente, á las dos en punto de la tarde empezará la venta precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda [illegible] y la primera que va para el Reducto, entre el Arroyo Seco y la casa del finado Sr. D. Joaquin Suarez.

Los lotes 1 á 9 tienen un frente cada uno como de 20 metros á la calle que va para el Reducto.

El lote 10 es de 55 metros de frente á dicha calle, y el lote 10 vamos por su situacion tiene 55 metros de frente á la esperada calle y un edificio en la esquina y frente á la de la Agraciada.

Los compradores de un lote tienen la accion á los restantes en el órden de la venta—El area de los lotes es la siguiente.

Lote 1.º, 2269 varas cuadradas; 2.º, 2166 id id; 3.º, 2229 id id; 4.º, 3184 id id; 5.º, 3204 id id; 6.º, 3232 id id; 7.º, 3215 id id; 8.º, 3231 id id; 9.º, 3247 id id; 10.º, 3186 id id.

Los Sres. que gusten imponerse del plano se servirán mandarlo buscar al escritorio de los rematadores, calle de las Piedras n.º 35.

Se pide á la vez la puntualidad á la hora señalada. 2463

Por el mismo

De planchas de fierro galvanizadas acanaladas para techos.

En la barraca esquina Juncal y Piedras frente á la barraca de los Sres. Guerra y Romero.

El miércoles 20 á las 4 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor en lotes á la vista y por cuenta de quien corresponda.

114 cajones planchas de fierro galvanizadas acanaladas para techos, de 3 largos diferentes.

42 id id id pulgadas de colorado.

Se suplica á los licitadores la puntualidad á la hora á de la tarde. 2419

Rossell y Ca.

Importante de tres suertes de campo en Pararaja departamento de Minas entre los arroyos de aquel nombre y Gutierrez, por órden de la testamentaria del general D. Manuel Correa.—En su casa Misiones 160.

El 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de tres suertes de estancia en el departamento de Minas entre los arroyos Pararaja y Gutierrez para mas pormenores á casa del Rematador Misiones n. 160. 2269

Por el mismo.

Notable importante de mercaderias inglesas, por órden de la casa introductora de los Sres Leandá Hermanos.—En la casa calle 25 de mayo n. 113 (antigua casa del Sr. D. Manuel Franco y C.

El lunes 18, martes 19, miércoles 20 y jueves 21 á las 12 en punto se procederá á la venta de magnífico surtido de mercaderias inglesas recientemente introducidas por los últimos buques de Liverpool; el gran detalle se dará por los carteles. 2455

Por el mismo

Gran inventario de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras, en su casa Misiones 160.

HOY miércoles 13 á las 12 en punto se procederá á la venta de selecto surtido de mercaderias y propias para la estacion y enteramente nuevas, el detalle se omite. 2414.

Juan Diaz y Valdez.

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas.—En su casa, Rincon, n. 34; por órden de la casa introductora de los Sres. Bemberg Haimendal y C.º

HOY miércoles 13 del corriente mes de Abril á las 12 en punto se procederá á la venta sin reserva de un brillante surtido de mercaderias para la estacion, cuyo estenso detalle se dará oportunamente. 2285

Por el mismo

De 2 cajones zapatillas averiadas, en los galpones de despacho de Aduana.

HOY miércoles 13 del cte. á las 11 en punto se procederá á la venta de dos cajones zapatillas averiadas con autorizacion del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia y por cuenta de quien corresponda B H 1873/72, 2 cajones zapatillas. 2416.

Rossell, Moratorio y Ca

De 50 bordalesas vino en el depósito Herrera n. 1.

HOY miércoles 13 á las 11 en punto se procederá á la venta de 50 bordalesas vino. 2461.

Mateo Astengo.

Sociedad « Fortuna ».

Gran remate de terrenos sitos en la Aguada, y en el paso de las Duranas.—El remate tendrá lugar en los terrenos de la sociedad, en la Aguada, á las 5 de la tarde en punto.

El martes 19 Abril á las 5 de la tarde en punto por órden de la Comision Directiva de la Sociedad « Fortuna » y por liquidacion se procederá á la venta de importantes y valiosos terrenos pertenecientes á la espresada Sociedad, sitos en la Aguada, en el Paso de las Duranas, y pagaderos una parte en acciones de la Sociedad por su valor escrito y otra parte á dinero efectivo ó al contado á eleccion del comprador.

Oportunamente se anunciará la cuota pagadera en efectivo por cada vara de terreno. 2385

Por el mismo

De una casa sita en la Villa de San Cárlos—En su casa calle del 25 de Agosto núm. 195.

El martes 3 de Mayo á las dos de la tarde en punto por órden de la Comision Administradora de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca vencida se procederá á la venta de una casa perteneciente á D. Baltazar Martinez sita en la Villa de San Cárlos, compuesta de seis habitaciones de azotea y cochera, con terreno de 21 metros y 475 milimetros de frente al Oeste por [illegible] metros de fondo al Este, lindando por el Norte con propiedad de D. Juan B.e de la Cruz, por el Sud con sucesion de D. Vicente Gil, y por el Sud con la sucesion de D. Leonardo de Olivera.

Los títulos se hallan en perfecta regla. Para ulteriores informes ocúrrase al Escritorio del rematador calle del 25 de Agosto núm. 195. 2422

Por el mismo

De la Fonda denominada Botiche Sena, sita en la calle del Daymán núm. 34.

El lunes 18 del corriente mes á las once en punto se procederá á la venta de la Fonda denominada Botiche Sena por órden y cuenta de quien corresponda con armazon y mostrador, y con accion á la llave sin contrato, pagando un alquiler de 25 $ mensuales.

Por Orgaz y Castro.

De mercaderias francesas, inglesas y alemanas.—En su casa Zavala 28.

HOY miércoles 13 Abril á las 12 en punto de la mañana se venderá por órden de varias casas introductoras un gran surtido de mercaderias de estacion.

Al mismo tiempo 1 patente de mercachifle para el Departamento de Montevideo, correspondiente al presente año. 2475

J. G. Previtali.

De muebles por [illegible]

Hoy miércoles 13 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de todos los muebles que adorna dicha casa á saber:

SALA—Un juego tapizado, 2 sillones, 12 sillas, 1 sofá, espejo, floreros, centros, alfombra

APOSENTO—Cama caoba, ropero, lavatorio, mesa de noche, alfombra, sillas etc.

2.º APOSENTO—Cama caoba, lavatorio, mesa de noche, cómoda, sillas etc.

3.º APOSENTO—Cama de fierro, lavatorio, mesa de noche, cómoda, sillas etc.

4.º APOSENTO—Cama de fierro, lavatorio, mesa de noche, cómoda sillas.

COMEDOR—Aparador, mesa para 12 cubiertos, juego de tocas, cubiertos de composicion, floreros, sillas etc. etc.

Agustin Sorracco

Gran inventario de ricos muebles en la casa del señor Solsamo por ausentarse del pais.

El martes 19 del corriente á las 12 en punto empezará la venta de los ricos enseres de dicha casa, calle Perez Castellanos n. 113 á saber:

Sala—1 sofá, 2 sillones de jacarandá, tapizado en terciopelo verde, 12 sillas, 1 mesa de centro con piedra marmol de jacarandá, floreros, alfombra y adornos de sala.

Aposento 1.º—Rica otomana de caoba con colchones y jergones, 1 ropero, grande caoba, 1 lavatorio, 1 cómoda con piedra de mármol, 6 sillas y alfombra, 1 mesa de noche.

2.º Aposento—Cama de fierro para una persona con colchones y colgadura, 2 mesas de pino, 1 lavatorio, 6 sillas, 1 cama de caoba con colchones, 1 idem de fierro con [illegible].

Comedor.—Juego de comedor caoba para 12 cubiertos, 12 sillas 1 aparador, 1 mesa para platos y una gran cantidad de loza y cristalería y batería de cocina.

Acto continuo.—Se venderá una partida de alhajas por órden de una casa de préstamos. 2413

Camilo Castellanos

De un campo sito en el departamento de Tacuarembó, en [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Importante de un terreno en el Arroyo seco, por órden de la sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

[illegible]

Por el mismo

Importante remate de terrenos y edificio en el Paso del Molino, pasando el Puente, calle Real de la Agraciada, por mandato de su dueño del pais.

[illegible]

Por el mismo.

De comestibles.—En su casa, Colon, 45 y 47.

HOY miércoles 13 del cte. á las 12 en punto por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite. 2447

Favaro y Gereda

De una casa situada en la calle de Santa Teresa n. 16 entre las calles de Alzaibar y Colon recien construida debiendo venderse á la mas alta oferta por tener que ausentarse su dueño del pais.

El Domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde. 2442

[illegible] Cabral é hijos

Judicial en el pueblo de las Piedras.—De una finca y terreno compuesto de 50 varas por un frente y 25 por otro, con edificio con dos grandes piezas y cocina y patios.

El domingo 17 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se procederá á vender al mas alto postor por órden del Juez competente, la casa y terreno arriba indicado.

La tasacion del remate designará el dia y la hora de la venta. 2437

Juan Robles

Judicial.—De las existencias de la fonda calle 25 de Agosto, n. 153.

HOY miércoles 13 á las 12 en punto se procederá á la venta de algunas de las existencias de dicha fonda, como son: vino Burdeaux, cajones de coñac Martell, la francesa, cajones de Ginebra, el vermouth, id creamos Isidoros, baratos y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension. 2442

Ricardo Sienra

Judicial.—En la villa de Las Piedras (San Isidro), una cuadra de la estacion del ferro carril.

El domingo 17 del corriente á las 12 en punto se venderá por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la 1.ª seccion, lo siguiente, perteneciente a la acreditada carpintería y mueblería del finado intestado Juan Varela:

Surtidos de esterilla y maderas, puertas de cedro y pino de diferentes tamaños, ventanas de pino, cajones de difuntos, cajas de pino, bancos de carpintero, herramientas de id, cunas, ventanas, postigos, tablas para techo, tejas, baldosas, gran cantidad de maderas y demas objetos que se suprimen por su mucha estension. 2513

AVISOS Y ANUNCIOS

Administrador de quinta O CHACRA

Saliendo yo por mi propia voluntad de mi empleo como jardinero y mayordomo de la quinta de la señora D.ª Clemencia Esteves de Posadas, tomo la libertad de ofrecer mis servicios á quien pudiera interesar, para administrar una quinta ó chacra.

Para mas pormenores ocurrase á la casa del señor D. A. E. Seeger calle 25 de Mayo núm. 195 — *Eduardo Deichmann* a.13 3p.

EL VIGOR DE AYER

RESTAURA LOS CABELLOS A SU COLOR PRIMITIVO

AGENCIA DE **Comisiones y conchavos**

Calle de los Andes, núm. 147

En dicha agencia se ofrecen cocineras, mucamos, cocheros, jardineros, quinteros, carpinteros, peones de todo trabajo, id de caballeriza, etc. En la misma agencia se precisa mucamos, cocineras, muchachos, etc. Tambien se da dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor.—*Juan Bellagamba Fregoni*. ab.13-1mes.

Ferro-carril C. del Uruguay

Los trenes en los dias de Semana Santa continuarán su itinerario, viajando como en los dias de trabajo — a 13-2 p. *La Administracion.*

A LOS OBLADORES DEL HOSPITAL ITALIANO

A nuestro turno y en el deber de no dejar en duda los intereses de estos por persona alguna y á fin de marcarles cual es la verdadera obligacion, les advertimos que no deberán en su solo pasos en el sentido que se permitan determinar el [illegible]

[illegible]

Varios compatriotas.

a.13-3p.

†

D. BERNARDO VALLES (Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Abril de 1870.

D.ª Carmen G. de Valles, esposa, D. Guillermo y D. Eduardo Valles, hijos, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 13 á las 3 de la tarde; favor á que quedarán agradecidos.—Casa mortuoria, calle de Perez Castellanos, 57.

No se invita especialmente.

Un jóven Estrangero desea encontrar una plaza en una respetable familia del pais. Los que se interesen se sirvan dejar una carta bajo las iniciales R. K. en esta imprenta. a.13 3p.

Escritorio Solis 50 En este escritorio se adelantan fondos sobre mercaderías alhajas, de oro y plata, deudas, acciones, obligaciones; se descuentan vales realizables y hay varias cantidades de dinero para dar sobre hipotecas con un interes módico; se compra y vende oro y plata. a.6-10p.

Modista Se precisa una buena para vestidos de señora se le pagará un buen sueldo es inútil presentarse no sabiendo dirigir enteramente este oficio y no las personas que propondrá á casa sea muy vestidos, dirijase á 17 Ajio J. C. a.13 3p.

Ama de leche Calle del Guaraní n. 35 hay una para criar en su casa. a.13 3p.

Muchacha Se necesita una de 10 ó 12 años para cuidar varios niños de menor edad en la calle de Misiones núm. 133 en los altos. a 13 3p.

Se alquila La panaderia de las Bóvedas, 21 de agosto, 272, [illegible] ocurrir á la misma. a.13-3p.

Al comercio Habiendo sentido mal del pais perentar á los que se estimen acreedores, se sirvan mandar cobrar sus cuentas, en el término de ocho dias, pasados los cuales no atenderé reclamacion.—Al mismo tiempo, hago saber que habiendo interesado en mi casa de negocio á mi hermano D. José Castañeira; la razon social en adelante será *Faustino Castañeira y Hermano.*—Montevideo, Abril 12 de 1870.—*Faustino Castañeira.* ab 13 3p.

Attençao Uma senhora portuguesa europea, chegada no 1.º do corrente deseja empregar-se nos trabalhos domesticos de qualquer casa, em ea especial do que tem pratica. Tambem se encarrega de qualquer escripturação mercantil por partidas dobradas. Quem precisar dirija carta ao seu escriptorio com as iniciais M. A. G.

Cocinera Se ofrece una española con recomendacion para todo ó para cumplir con sus obligaciones ocurrir calle Guaraní n. 4 diario razon, 1.º patio.

Quince mil pesos Se desean colocar en hipoteca de alguna buena finca, que esté bien situada, por un año, y á un rédito aceptable. Darán razon en la calle de Zavala n.º 34, al lado de la Botica. Hay tambien por separado una cantidad de cuatro mil pesos para prestar en garantía de dichas valores ó acciones. a.13-3p.

D. José Carniglia Director del Colegio de la América del Sud.—Se pregunta á este Señor si es tal de su parte lo pagar á un profesor lo que ha ganado lealmente dando lecciones á los alumnos de su colegio, y cuyo importe dicho Sr. Carniglia ya ha recibido *triplicado*.—*Oury*.

Contable Que estuvo en respetables casas de Comercio en Europa y de esta capital.—Se ofrece al comercio para arreglar ó llevar libros y cobrar cuentas en las horas que le sobren de dia—Dirigirse en la tienda casa del Uruguay num. 54 esquina Florida. ab 13-10p.

La Mercedes En la Imprenta que hace el ultimo dia hasta la capilla del [illegible] el 11 de la [illegible] á la agencia, plaza Independencia, hotel de [illegible]. ab 13-3p.

Dependiente O CAPATAZ—Se ofrece una persona, de edad regular, para el servicio de un hotel ó casa particular, es apto para capataz de peones habla y escribe bien el frances, italiano y español. Tiene la señora que sabe planchar y se ofrece por mucama. Ambos tienen satisfactorias recomendaciones, los que se interesen, dirijirse calle 25 de Agosto núm. 153. a.13-3p.

Al comercio Declaro haber vendido mi boliche calle Ciudadela núm. 127 frente á la plaza Independencia; los señores que tengan cuenta con dicho boliche que se presenten en el término de 6 dias, vencido el cual no atenderé reclamacion ninguna.—*Juan Rabba.*—Montevideo, Abril 12 de 1870.—*Domingo Pareneda.* a.13 3p.

Cocinera Se necesita. Se vuelva, en la calle de la Ciudadela n. 23. a.13-3p.

En la calle de la Piedras núm. 129, hay un rico surtido de vinos finos, que se venderá á un precio sumamente módico. a.13-3p.

AGUA DE BAHAMA

El agua de Bahama depilatoria, única empleada, aprobada y prescrita por el cuerpo científico de medicina de Paris, devuelve á la cabellera su color primitivo, sin el auxilio del tinte.

En venta: calle de Sarandí número 194.

LA ESPLÉNDIDA Y VALIOSA RIFA

que debia tener lugar el dia 15 del corriente, no tendrá lugar por no haberse vendido mas que solo 150 billetes.

Los que hayan comprado billetes pasarán á la calle Mercedes 47, para retirar el importe.

SEMANA SANTA

Las personas que gusten contribuir con sus limosnas para sufragar los gastos de la Semana Santa en la Iglesia Matriz, se servirán enviarlas al Bautisterio de dicha iglesia, ó depositarlas en las alcancias que se colocarán al efecto.—Montevideo, Abril 9 de 1870.—*Rafael Yéregui*.—Encargado de la parroquia.

Préstamos En el Escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres n.º 126 (frente al Ateneo) se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, acciones y deuda interna. Tambien se da dinero sobre hipotecas de fincas en la Ciudad.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, D. Laudelino Vazquez, hago saber que habiendo sido declarada en quiebra la Sociedad Perez et Shaw, en la que actuó del Comercio de esta Plaza se está procediendo en arreglo al Código de Comercio y se previene que se hagan entregas ni pagos á la Sociedad fallida, sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren; tambien se previene, que los que tengan bienes, muebles ó efectos de los fallidos, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 11 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio hago saber: que habiendo desistido D. Juan George Peltzer de las gestiones promovidas en solicitud de moratoria, por haber adquirido los medios necesarios para satisfacer á todos sus acreedores, ha quedado en consecuencia sin efecto todos los procedimientos relativos á dicha moratoria. Lo que se hace saber al público á fin de que llegue á conocimiento de los acreedores del referido Peltzer.—Montevideo, Abril 11 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público.

Los que tengan cuentas Que arreglar con el que firma, propietario de la fonda titulada Fonda y Posada bajo los corredores del mercado viejo, se presentarán hoy 12 á las 10 de la mañana.—Montevideo, Abril 12 de 1870.—*Juan Dagorude*.

Oficial barbero Se precisa uno en la calle del 25 de Agosto, n. 145.

Canarios Gran cantidad—Se venden, calle de Buenos Aires, n. 129 (en los altos).

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio doctor D. Laudelino Vazquez, hago saber que todos los acreedores de la sociedad fallida en liquidacion Perez J. Shaw deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Antonio Gianotti, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 11 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del fallido don Francisco Somoza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Enrique Fynn, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 5 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

Gran pichincha Se vende, se permuta con otra en la capital á precio [illegible] hermosa ó otra independientes con todas las comodidades, agua corriente y abundante, hornilla para el consumo y un delicioso jardin surtido de toda clase de flores y agradablemente tirando, en el Reducto, cerca de la capilla camino de Margat. Allí mismo darán razon.

Agencia de Préstamos Y asuntos judiciales calle de Zavala num. 101, se dá dinero sobre alhajas de oro y plata por tres pactos, mercaderías, acciones de empresas públicas. Tambien se dá dinero á hipoteca de casas y terrenos con un módico precio.

Ama de leche Se necesita una en la calle del Cerro n. 11.

Ama de leche Se ofrece una italiana, ocurrir calle Uruguay 298.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir calle Ituzaingó n. 249.

A los fabricantes de jabon

Se les invita á pasar por la calle Arapey n.º 85, primer piso, para [illegible] hacer jabon á frio, por un procedimiento sumamente económico.

La fabricacion de cualquier cantidad se hace en hora y media, sin necesidad de fuego y con gastos tan limitados que la utilidad aumenta en un 20 p% sobre la que actualmente se consigue. Puede trabajarse así con aceite, sebo ó grasa.

El poseedor de ese ventajosísimo procedimiento desea venderlo, y para facilitar el negocio se compromete á fabricar algunos quintales en casa del comprador.

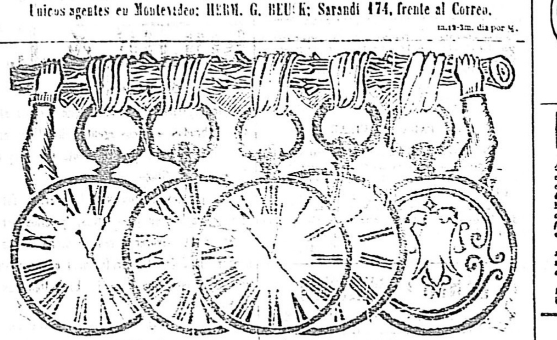
Pasen los interesados de 9 á 11 de la mañana y de la 1 á las 3 de la tarde. a.6-10p. 3.ª p

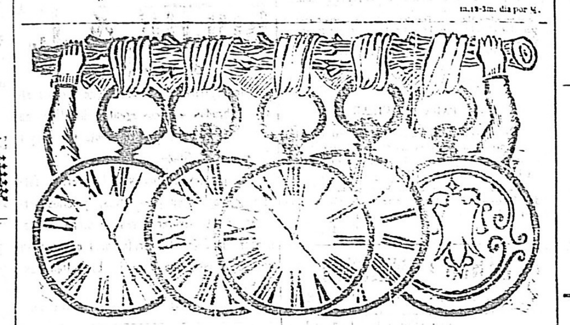
COMMISSIONE EDILIZIA DELL'OSPEDALE ITALIANO DI MONTEVIDEO

Dovendosi procedere alla formazione del Registro degli Oblatori il sottoscritto è autorizzato ad invitare tutti coloro che hanno elargito offerte a favore di questa opera pia, a passare alla sala della Segretaria, contrada Ituzaingo n. 183, dalle ore 12 alle 1 p. m. per ritirare il corrispondente certificato d'iscrizione, e ciò nel termine di [illegible] giorni per quelli che sono domiciliati all'estero e principiare dalla data di oggi nella intelligenza che passato questo termine e non presentandosi, la Commissione li considererà aver [illegible] perpetua del loro diritto.

Per ottenere il certificato suddetto in mancanza dei primitivi titoli, è necessario che siano presentate tutte le possibili prove per giustificare le oblazioni, e la epoca in cui venne fatta.

Il Vice-Segretario *J. M. de Camilli*.







GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

[illegible]

FOTOGRAFIA

[illegible]

CONTRIBUCION DIRECTA

[illegible]

LETRAS

[illegible]

LAVADO DE ROPA

[illegible]

CONTRIBUCION DIRECTA

[illegible] a. 2—10p.

SE VENDE

La casa sita en la calle de Soriano, número 27.

PARA TRATAR, EN LA MISMA.

Oficina de C. Directa

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Se previene por órden superior á los contribuyentes que han dejado sus declaraciones pendientes, se presenten á abonar la cuota que les corresponda en todo el presente mes; vencido dicho plazo, la Oficina hará efectivo lo que dispone el art. 13 de la Ley de la materia. a. 6-20 p.

AL PÚBLICO

[illegible] — S. J. de Paula, Gerente. a. 6-15 p.

Tachos de cobre

Muy buenos y baratos, los hay para vender en la barraca del Porvenir, calle del Cerro-Largo num. 66. a 6-tp.

Sal de Cádiz

La hay para vender en fracciones, en la calle del Cerrito, n. 117 ab.7-10p.

SALON 33

El abajo firmado previene á sus favorecedores que trasladó su establecimiento de Peluquería denominada Salon de los Treinta y Tres á la calle Cerro n. 108 entre Sarandí y Rincon en el cual siempre serán servidos con esmero; en el mismo establecimiento se encontrarán cantidad de artículos de perfumería y demas novedades para señores y señoras á precio módico—Montevideo, Marzo 12 de 1870—Aron Jeanbaptiste. m.13-1 mes.

ONZAS CORTAS

Se compran en la Joyería Calle 25 de Mayo n. 281 onzas faltantes de peso legal. m.30-1mes.

JUAN MOLTEDO

La Tribuna, La Soberania Popular y El Siglo

FABRICA DE JUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO LARGO

NUMERO 243

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

[illegible]

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY m.15-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandí num. 232 j1.27-perm.

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.



AGUA de MELISA de los Carmelitas. BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14.

contra Cholera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Fiebres, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc. — Depósito en Montevideo, en casa del señor J. V. GARAICOECHEA

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE MARZO DE 1870.

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

A LOS SALADERISTAS

BARRAQUEROS

Y AL PUBLICO EN GENERAL

En la fábrica italiana de pesas y medidas métricas sita en la calle Cerro-Largo 207 en dicha casa se hacen balanzas grandes de nuevas construcciones para cualquier uso que sea. en dicha fábrica se hacen y se componen cualquier instrumento de pesas á precio muy conveniente que de cualquiera otra fábrica. a. 5-1 mes.

EL DIRECTORIO

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. A VAPOR

Invita á los señores accionistas á la reunion general, para la eleccion del nuevo Directorio, que tendrá lugar el domingo 24 de Abril próximo, en la agencia general de la Compañía, á las diez del dia.

Los accionistas que no puedan asistir á la reunion, podrán hacerse representar por cartas poderes.

Salto, Marzo 28 de 1870.

José R. Guerra, Presidente.
Cándido Blanco, Secretario.

BUENA OCASION

A LOS FOTÓGRAFOS

[illegible]

Calle de la Piedad n. 245, entre Sarandí y Artes, Buenos Aires.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Marzo 5 de 1870.

Habiéndose suscitado dudas respecto á los artículos del contrato con la Empresa de iluminacion á Gas, la corporacion ha acordado la publicacion de los siguientes que se relacionan con el público.

Art. 13. Los particulares no pagarán por el gas que consumieren, un precio mayor de cinco pesos por cada mil piés cúbicos.

Art. 14. Durante el término de este contrato, la empresa no podrá cobrar por el alumbrado público un precio mayor que el que estipula el artículo 12, y si le conviene reducir el precio que pagan los particulares deberá poner el precio de Alumbrado Público en relacion á esa rebaja.

Art. 21 Los reguladores ó relojes contadores de la empresa serán alquilados ó comprados por los consumidores á opcion de estos, debiendo previamente fijarse el precio ó el alquiler de acuerdo con la Junta E. Administrativa y ser revisados y contrastados por esta de cuenta de la empresa.

Art. 24. Las cuestiones que se susciten entre la empresa y los particulares, serán resueltas breve y sumariamente en una sola audiencia ante el Juez de Paz respectivo. Si el particular no ocurriese á la tercera citacion, el Juez de Paz decidirá en rebeldía, y tambien sin apelacion.

Art. 25. Las lámparas, arañas y cualquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la empresa, no haya objecion que hacerles en cuanto á su solidez.

Art. 26. Todo particular ó establecimiento público como los edificios de fisco, teatros, hoteles y hospitales etc. podrán si lo estiman conveniente elaborar en su seno el gas que necesiten para su consumo, por los procedimientos actuales, ó por los que en adelante puedan descubrirse, sin que la empresa tenga derecho á reclamo de ninguna especie; pero no les será permitido, ni espenderlo ni asociarse entre dos ó mas vecinos para elaborarlo. m.22-1mes.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico. Joaquin Bernal.

ESTUDIO DEL Dr. RAMIREZ

Durante la ausencia del Dr. D. José Pedro Ramirez, su estudio de abogado queda al cargo de su hermano el Dr. Don Gonzalo Ramirez bajo la direccion del Dr. D. José E. Ellauri.

GUERRA Á LOS MÉDICOS Y BOTICARIOS.

La humedad de los pies es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad. ¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de California, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado una cura á rebato. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 11 y otra en la del 18 de Julio núm. 237 de los Yarriaga y Mendez Lucs, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. a. 20—perm.

BIZCOCHOS

Y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Revetler, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm

Taller de encuadernacion.

El encuadernador Julio E. Bourgoin que hasta aqui ha residido en la calle de los Treinta y Tres núm. 94, tiene el honor de participar á sus favorecedores y al público en general que ha trasladado su taller á la calle de Misiones núm 116, frente al Hotel Americano. a.5-10p.

Junta E. Administrativa

Montevideo Marzo 26 de 1870.

De órden de esta Corporacion se llama á los tenedores particulares de títulos del Empréstito Municipal para que concurran desde el dia 5 del entrante mes en adelante á la Tesorería de la Corporacion á percibir el valor del 3.º y 4.º trimestre de intereses del año 1868 y 1.º del 69.

a.5-10 p. El Pro Secretario.

CASAS Y ALMACENES

PARA ALQUILAR

Hay para alquilar: una habitacion de alto con ocho piezas y todas las comodidades necesarias, y un espacioso almacen con entrezuelo en las calles Orillas del Plata y Cuareim.

Mas dos espaciosos almacenes en la calle 25 de Mayo—Para tratar ocurrir á los señores Marini y C.ª calle 25 de Agosto núm 121. A. 6—10p.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los Sres Accionistas de este Establecimiento para la Reunion General semestral ordinaria, que en cumplimiento del art 9.º de los Estatutos tendrá lugar el Lúnes 18 del corriente [illegible] Banco.

Montevideo, 9 de Abril de 1870.

a. 9 8 p. El Secretario.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de Paris quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su poderosa eficacia contra los Resfriados, Grippe, Irritaciones y las Afecciones del Pecho y de la Garganta.

RACACHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. Restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y por sus propiedades Analépticas, preserva de las Fiebres amarillas y tifoideas.

Cada frasco y caja de las preparaciones arriba indicadas, deben llevar siempre la firma de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris, pues hay muchas falsificaciones.

Depositarios en Montevideo, en las principales farmacias.

LA VELOUTINE DE POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; asi que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:

V. Garaicoechea, W. Cranwell.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos odoriferantes de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX. — Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en Montevideo: V. GARAICOECHEA.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio, ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL; —LA GEOGRAFÍA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFÍA;—EL DIBUJO LINEAL;—LA CALIGRAFÍA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan usada para los libros).

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 12. m.10-15 p.

PLANO-GUIA DE MONTEVIDEO

El infrascrito, habiendo quedado único exclusivo de esta importante propiedad, hace saber al público que desde hoy los indicados planos se venden á los precios siguientes:

El Plano colorido barnizado y con marco.......$ 15
El id. id. sin varniz y en estuche, perfectamente acondicionado como para viajar.......» 12
El id. blanco, sin marco, varniz ni colorido.......» 10

Dispuesto á que estos sean invariablemente los precios de los referidos planos, tanto que se vendan en mi establecimiento como por mis agentes; siempre que cualquiera de estos se permita cobrar ó pedir mas de lo estipulado, agradeceremos al que nos lo denuncie.

Quedan muy pocos ejemplares y se ha borrado la piedra por precisarla para otros usos.

ab.8-8p. Alfredo Godel

GRAN NOVEDAD

Se ha recibido por el último paquete, un gran surtido de géneros para la estacion y Semana Santa, en la tienda calle 25 de Mayo número 293, esquina á la de Ituzaingo. ab.3-1mes.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER.

Hay uno en la marmolería francesa, calle Juncal, n.º 14, al lado de los baños de Solis, hecho en el país de varios colores de mármoles del país.

Tambien se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo, sea de yeso ó de mármol, cornisas, florones, para cielo raso, capiteles, altares de yeso ó de mármol, para cualquiera parte colocados, hay una coleccion de estatuas y lápidas de mármol hechas de todas clases y un muestrario de varios colores todo de mármol que se venden á un precio módico. ab. 1—1mes.

FLEJES FLEJES FLEJES

Se ha recibido una partida.—Barraca de C. Guerra hnos.; Cerro Largo, número 30. a.2-10p.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. Justin Lalanne

LA PROTECTORA ORIENTAL

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

Esta Agencia hace saber á los dueños de los depósitos ya vencidos, consistentes en alhajas, mercaderías, títulos, acciones y otros valores; que los señores prestamistas que conservan en su poder dichos depósitos, usando del derecho que les concede el artículo n.º que tienen establecido como una de las bases y condiciones para sus préstamos, si sus referidos dueños segun sus números de órden, [illegible], no se presentan en el improrogable término de diez dias á renovar ó retirar sus depósitos, sin mas aviso serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños. Montevideo, 31 de Marzo de 1870. a.2—10.

AL PUBLICO

El abajo firmado debiendo ausentarse para Europa en los primeros dias del mes de Mayo próximo, pide órdenes á sus amigos—Al mismo tiempo, deja en esta ciudad un apoderado general, y cree no tener cuenta alguna pendiente; con todo, en prevision de cualquier olvido, previene que se le encontrará en los dias que faltan hasta el de su salida en su casa habitacion calle Soriano número 41 á toda hora—Montevideo, Abril 5 de 1870—Juan Ibirieck. a. 5—20.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

POR ARSENE ISABELLE

En venta:

En el Contraste público, calle de Zavala, en las librerías de Marlcot y de Don P. Lastarria, calle 25 de Mayo; y POR MAYOR en casa del autor, calle del Sarandí, núm. 150. m.31-15p.

FOSFOROS LEGITIMOS DE ROCHE & C.ª DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

m.30-cm.

HIDROPATIA

Mombru ha mudado su domicilio de la calle Convencion á la de Rio Negro 176 y Soriano. a.12-1mes.

BALANCE DE LA SOCIEDAD PROGRESO ORIENTAL

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Marzo 31 de 1870.
N. Oyer, Contador.
V.º B.º—J. Villegas, Gerente. ab.8-8p.

LÉGATION ET Consulat-Général de France A MONTÉVIDÉO

LETTRES ET DEMANDES DE RENSEIGNEMENTS CONCERNANT LES PERSONNES DONT LES NOMS SUIVENT:

(L. du D.)—ANNÉE 1869.—Cazeaux Jean Marie, Balencey Edme, Mathieu Jean Célestin, Soulié Prosper, Luce Zephir, Lambert Enrique, Grégoire Alexandre, Laplace Havarre, Vachier Françoise, Paris Charles, Lamicq, Necklen Joseph, Marcat Jacques, Delmonly Félicité, Sol é Jean Emilien Athanas, Bats Jean Baptiste, Bragard Victor, Thomery Armand, Bailbé Boulange, Joséphine Réal, Elisa Eugénie Dequin, Latour Sylvestre, Michel Théodore, Larrouyer Joseph, Lecuye Auguste Jean, Berré Joseph, Marie Cazeaux, Leret, Jean Grimal, Boxsel, Darget Pierre. Bertrand Bommard, Varenc Gustave, Charles Marius, Pujo Prosper Marie, Estoup, Passy.

ANNÉE 1870.—Barbe Adrien, Pailhé François, Caillier Alfred, Mathieu Joseph, Boever Jean Mathieu, Rieumajor Marcel, Castandy Etienne Benoit, Soulié Prosper, Mouton Albert, Grenier Jules, Blanc Antoine Alexandre, Rollond Edmond, Etchebarne Jean—(L. P.) Année 1869. Larraison Charles Cartaud, Poirez Pierre Félix, Ducourin Pierre, Fournier, Renoux Pierre, Larcade Basile, Lecun, Chenavas, Ciret Etienne, Claire Oscunégaray, Castandy Etienne, Benoist Marie, Delmas Jean, Meismer Léon, Poque, Jacques Lapenne, Pètre, Emile Hindermann, Alexandre Tardieu. Ruites, Chupin, Kervenne Yvon, Le Floch Jean, Barran François, Lascoup, Philippe, Saintraille, Louis Bertrand, Léon et Raymond, Léger, Riom Edouard, Sabuc Casimir, Eugène Salardan, Lucien Dupuy. Oulland Joseph, Antoine Dominique Philippe, Cheviet Charles Victor. Desvindre Jules Thomas Eugène Berthemin, Marguerite Bernère, Isidore Mathieu, Garavini Pierre, Alberti François, Salvador Lartigot, Hussat Jean, Laborde Pierre, Lacoste, Etienne Drevon, Dame Mellis née Laborde, Soubier Jean, Pierre Davan et Pierroulin Davan, Labrebendaire, Marie Squiridan Bernard Jules, Bruel Boccard, Thupin Joseph Louis, Hansset Jean, Coutillac Bernard, Ulysse Vigouroux, Devaux Pierre, Victor Lemaitre, Lebun Jean, Eugénie Brann, Thirion, Lambert Pascal, Françoise Mauriot, Charles Lepoindre, Ricou Louis, Lalat Jules, Lafon, Fenlon Louis, Clara Druard, Romogous Honoré.—ANNÉE 1870—Flavain Bois, Etienne Melchior Jourdan, Pané, Devis, Jeannette Larsat, femme Dubalde Jean, Jerôme Rey et Créyon Nicolas, Rigal, Blaise Lapointe, Franques Jean François, Ange Vincent Ferrée Jean-Vincent, Lissardy Etienne, J. Dusaunier, Lecour Joseph, Guenet Cléophas, Sandoya Martin, Me. Veil et Alfred Charpentier, Louis Oyhambure, J. Puyo, G. Mathias, Raveau, Pédespan François, Giordana Anselme, Guinde Joseph, Rigolo Armand, Gobert Emile, Laforet Raymond.

(A. J.)—Filhon, Bayce, Pardieu, Joant, Pétarat, Grazan, Pardies, Leroy, Forestier, Aénas Crouspeyre, Etchebootte, Dulon, Guéraud, Dutreuil, Brun, Dulon Héritiers, Hézeas Pierre Celestin, Martial Poney, Haenel, Miller, Manech Arthur, Ferber Hon et C.ª, Landry Joseph, Prudent, Mallat, époux Réal et d'ile Eugenie Dequin, Biraben, Sarramendy Armand et D. Sarramendy Graciense V. Cassenave. Dutreüil Guerand, Brun, Dulon, Larmel, Veith, Pardieu, Joant, Zacharie Carricaburu, Verzingue, Pierre François, Carricabure Laborde, Pichon, Bisalieu, Biraben. a. 10 6 p.

MACETAS

Macetas para plantas

Se há recibido una partida.—Calle del Cerro Largo, núm. 30. a.1-10p.

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Rival (é hijo), sito en la calle del Juncal num 135, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869—Anastasio Santos. Oct.9-Permta.

Judicial Habiendo sido embargado con fecha ocho del corriente de mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion y á peticion de Don Modesto R. Sanchez, un terreno de la propiedad de Don Gerónimo Peduzzi, Don Domingo Codoné, Don Julian Guiacomo y Don José Cereza, situado entre las calles de Cerro Largo y Paysandú con frente á la calle de Olimar; y no habiendo presentado los títulos por los deudores para anotar el embargo, se hace esta publicacion—Montevideo, Marzo 21 de 1870—Francisco Castro, Escribano público. m.30-15p.

Judicial La sociedad anónima de Seguros contra incendios que se estableció en esta plaza con el título de la «Providencia», ha sido disuelta entre todos sus socios con arreglo á los artículos 45 á 50 de sus estatutos, segun acta presentada al Sr. Juez L. de Comercio para su inscripcion en el Registro—Y de mandato de su señoría, lo hago saber al público—Montevideo 29 de Marzo de 1870—Felix de Lizarza, Escribano público y de comercio. m.30-15p.

Gobre viejo Se compra ese artículo en la calle 25 Agosto 121. m.31 perm.

Alhajas En la calle Colon, n. 35, cerca de la Aduana, se da dinero con garantía de ellos y cualquier objeto de valor ó se compran. m 29-1m.

Dinero En el Escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres n.º 148A (frente al Alcazar) se da dinero sobre alhajas de oro y plata, toda clase de acciones y deuda interna, con módico interés. a 3-1 m.

Edicto Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita llama y emplaza á doña Maria Berna para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el espresado Juzgado á ser notificada y estar á derecho en los autos que le sigue D. Martin Peck por cobro de pesos bajo apercibimiento que sino concurriese segun lo ordenado, se le nombrará defensor de oficio, pues así se ha dispuesto en los autos de la materia.—Montevideo, Marzo 30 de 1870.—Rosendo de Lizarza, Escribano Público. a. 4—15p.

Al Público Habiendo notificado el desalojo de la casa calle Ituzaingo núm. 95 Tintorería Oriental, se previene á las personas que tengan objetos que sacar lo hagan en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha, tambien se venden, las drogas y útiles existentes en dicha Tintorería—Montevideo, Abril 1.º de 1870. A. 1.º—1mes

Edicto Juzgado de Paz de la 2ª Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Wenceslao Corbo, para que comparezca en este Juzgado en el término de quince dias contados desde su publicacion, por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le va á promover D. Manuel Rubio. Y que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1870 — Santiago Villegas. m.31-15-p.

Aparicio Gran pichincha, por ausentarse su dueño del pais se vende en la Union un terreno con casa, quinta, en fracciones ó el todo, á todo precio, ya sea moneda corriente ó por títulos de bancos ó de cualquiera otra sociedad. El que se interese puede ocurrir á la barraca Confianza, calle del 18 de Julio num. 396 frente al Cementerio Ingles. a. 3-16 p.

Comidas A domicilio, calle Juncal 175. Esta casa ya bien conocida por dar comidas á diferentes casas de comercio, y familias de Montevideo, continua recibiendo pensionistas internos y esternos sirviendo con aseo, prontitud y baratura a. 3-1 m.

Musso Luigi E invitato a presentarsi nella casa d'alto calle Ituzaingo 116 per affari che lo riguardano. a 6-7p.

Emplazamiento Juzgado Civil 1.º Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo F. Jough para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kenaley (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele representacion de oficio—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870—Francisco Castro, Escribano público. m. 5—3m.-4.º-p.

Oficial peluquero En la Peluquería «Al Príncipe de Oro», 18 de Julio 222 y 224 se necesita uno bueno. a.7-6p.

Ojo, Ojo En la Barraca Confianza calle 18 de Julio num. 396 frente al Cementerio inglés, se recibe á depósito trigo y harinas. m.29-15.

Al comercio Habiendo comprado el establecimiento de los SS. Speridion Zappa y Don José Reguera de cochería, sito en la calle de Mercedes n. 55 á escepcion de los carruajes y obras en construccion que pertenecen á los referidos SS. Zappa y Reguera lo hacemos presente para que si alguno tiene cuentas sobre dicha compra se presenten en la calle de los 33, n. 67, en el término de 6 dias de esta publicacion, pasado cuyo término no oiremos ninguna reclamacion que se nos dirija—Montevideo, Abril 7 de 1870—G. Gourdon—Theodore Dolorme. a.7-6p.

Don Luis Filipini habiendo llegado de Italia en estos dias, desea saber el paradero de su hijo Emilio Filipini de edad de 13 años del oficio de herrero; la persona que de noticias del dicho hijo, recibirá una buena gratificacion en la calle 18 de Julio num. 307 y 308 de la Union. a.8-15p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Geremias Peduzzi, D. Domingo Codoni, D. Julian Giacomo y D. José Cereza para que en el término de sesenta dias, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido D. Modesto R. Sanchez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 7 de 1870.—Gervasio Muñoz, Escribano Público. ab 8-15p

Dinero, dinero En la «Protectora Oriental», calle 25 de Mayo, num 86, frente [illegible] dinero con un ínfimo interes, recibiendo en garantía alhajas de oro y plata, prendas finas, mercaderías, deudas públicas y otros artículos de valor. ab.9-1mes.

A los dueños de casa

Se precisa en el centro de la ciudad una casa de primer órden—Dejar informes calle 25 de Mayo 130. a.5-4p.

Dependiente para una tienda en la calle del Ibicuy núm. 113 se necesita uno con buenas recomendaciones. ab. 12 6 p.

Jardinero Se precisa uno inteligente para ocuparlo á una esperiencia que procure [illegible] cerca del Puente de las Duranas, darán razon ab. 12-4 p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa, leche entera ocurrir calle Orillas del Plata esquina Queguay (en los altos) a.12-3p.

Al comercio Se hace saber que se ha vendido el Café Restaurant sito en la calle Buenos Aires frente á la Pasiva las personas que tengan cuentas con dicho establecimiento las presentan en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Abril 12 de 1870—Pedro Scalafa. a 12-3p.

Al comercio Un joven recien llegado de España desea colocarse en almacen por mayor ó registro, es práctico en todos estos ramos. Para buenos informes pueden pasar por la casa de D. Antonio Marforel calle Treinta y Tres num. 118.

Ama de leche Se necesita una en la casa calle de Mercedes 85. a 12-3p

Personero Se ofrece uno el que lo necesita ocurra á la tienda Barcelonesa calle Florida. a 12 3p

Patente Se ha estraviado una patente de vidriero volante n. 3245 la persona que haya encontrado y quiera entregar en la papelería de la calle 25 de Mayo esquina del Cerro, será gratificado. a 12 3p

Profesor interno Se ofrece uno con su correspondiente título. Ademas de la enseñanza primaria, puede desempeñar una clase de matemáticas elementales. Ocurrir calle de Maldonado 218. a.9-1p.

Al comercio Habiendo visto el aviso publicado en el Diario El Siglo, por los SS. E. Gourdon y Theodore Delorme, comprando ellos la cochería propiedad de los SS. Speridion Jappa y Don José Reguera situada en la calle de Mercedes num 55 vengo por el presente á hacerles saber á dichos SS. y al público en general que los espresados Speridion Jappa y Reguera no pueden enagenar la referida cochería sin antes abonar los conformes que por trabajos personales deben al que firma, y que ascienden á la cantidad de doscientos setenta y cinco pesos con ochenta centésimos ($275.80) ets por cuya cantidad ha establecido el juicio de conciliacion que corresponde, lo que hago saber para los efectos que haya lugar.—Montevideo Abril 9 de 1870.—Nicola Cosentino. a.10-3p.

Ama de leche En la calle de Minas núm. 31 se precisa una que tenga leche de 6 á 8 meses. a. 10-3p.

Judial De mandato del Señor Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del fallido don Francisco Rucher deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro del término de veinte dias, ante el síndico nombrado don Antonio Gianotti.—Montevideo, Abril 8 de 1870.—Justino Gonzalez, Escribano público a. 10-3 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor Don Laudelino Vazquez, hago saber, que habiendo sido declarado en quiebra Don Francisco Rucher del Comercio de esta Plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen. Tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. —Montevideo, Abril 8 de 1870.—Justino Gonzalez.—Esno. Público a.10-3p.

Café restaurant DEL CORDON—Calle del 18 de Julio núm. 422 El dueño de este establecimiento convoca por última vez á sus acreedores por el martes 12 del corriente á las 3 de la tarde, advirtiendo que, pasado el término de tres dias no le será posible atender á ninguna reclamacion. a.10-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa, calle de las Piedras núm. 171. a. 10-4p.

Judicial De mandato del Señor Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Diego Riell, para que comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le promueven los Señores D. Alejandro Maderna y Hermanos, sobre cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias; y caso de ser cierto el fallecimiento que del mismo se denuncia, ocurran sus herederos dentro del término prefijado, á estar á derecho en este mismo asunto.—Montevideo, Abril 6 de 1870.—Justino Gonzalez, escribano público. a.10-3p.

Cronómetro inglés De oro, que costó en Lóndres cien libras esterlinas, desea venderse muy barato. Darán razon en la calle de Zavala num. 51. a. 10-3 p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche de 2 meses para criar en casa de los interesados ocurrir calle Rio Negro, esquina Isla de Flores (Pulpería) A. 10-3p.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados; ocurrir calle Ciudadela n. 21. ab.10-3p.

Hallado una cartera con dinero el Domingo en la Iglesia Matriz. La persona que se considere dueña de ella puede pasar por la Calle Cámaras 61, y dando las señas, le será entregado. a.10-3p.

Deuda interna Se compran de quince á treinta mil pesos, á un precio ventajoso. Tambien se compran de cuatro á cinco mil pesos de deuda de rescate. Ocurrase á la casa Zavala núm. 51. a. 10—3p.

Decalcomania

En la librería de Mariont, calle 25 de Mayo, hay dibujos y letras doradas. m.31-15

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1er. PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ULTIMO GUSTO





FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell.ª á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 114.

m.2-perm. La Administracion.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER 278—CALLE DEL RINCON—280

ATENCION

CASA ESPECIAL para la COMPOSTURA de MAQUINAS DE COSER Y PIEZAS USADAS Á VENTA

GRAN SURTIDO de piezas nuevas 278 Rincon, 280

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER 278—CALLE DEL RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

L.18-perm.-dia por x Enrique Stampert.

SOMBRERERIA DE M. CLAVEL

215 — CALLE SARANDI — 215

FRENTE AL CABILDO

INTRODUCCION DIRECTA DE EUROPA

El dueño de dicho establecimiento avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir por los últimos paquetes un gran surtido de sombreros de diferentes clases para la estacion. Estando en relacion esta casa con las principales fábricas de Paris y de Lóndres, puede hacer una grande rebaja en los precios.

a.5-1 mes.